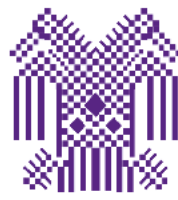




INFORME

Derechos Humanos y Sistematización de Ejercicios de Auditoría Social
Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu





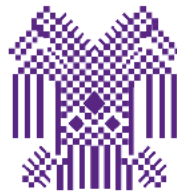
INFORME

**Derechos Humanos y Sistematización de Ejercicios de Auditoría Social
Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu**

CENTRO PARA LA ACCION LEGAL EN DERECHOS HUMANOS –CALDH–

Guatemala, abril de 2022





Informe Derechos Humanos y Sistematización
de Ejercicios de Auditoría Social
Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu

Elaborado por
Centro Para la Acción Legal en Derechos Humanos
– CALDH-

Autora:
Alba Cecilia del R. Mérida Piedrasanta

Responsables del proceso de Auditoría Social:
Verónica Nicolás
Edda Gaviola

Revisión:
Edda Gaviola
Fabiola García Galán

Diagramación e impresión:
COMUNICA - rafaelsantos@comunicagt.com

Abril 2022



Centro para la Acción Legal en Derechos humanos
CALDH
6ª avenida 1-71 zona 1, ciudad de Guatemala
Teléfono:(502) 22510555
www.caldh.org.gt
Correo electrónico: comunicación@caldh.org.gt

Esta impresión es con el apoyo de:

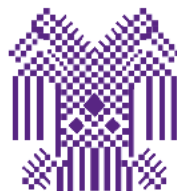


**Programa Prevención de la Violencia y el Delito
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

El contenido de este documento no refleja necesariamente la
opinión de los cooperantes
Se permite e incentiva la reproducción total o parcial de este
documento siempre y cuando se cite la fuente.

CONTENIDO

Presentación	7
I. Contexto Nacional y marco conceptual sobre violación a los derechos humanos y violencias en contra de las mujeres en Guatemala	11
II. Contexto regional sobre la situación de Derechos Humanos en los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu	15
III. Violencia patriarcal en contra de las mujeres en el contexto regional de la Costa Sur	26
IV. Sistematización del ejercicio de auditoría social en tres departamentos de la costa sur: Retalhuleu Suchitepéquez y Escuintla	44
A. Suchitepéquez: Ejercicio de auditoría social: Ciudadanía plena de las mujeres a través de la fiscalización e incidencia política	46
B. Retalhuleu: Ejercicio de auditoría: "Atención integral en el proceso de denuncia"	51
C. Escuintla: Ejercicio de auditoría social: Auditar a la Fiscalía de la Mujer en el Municipio de Escuintla nos permitió conocer el MAIMI	57
V. Conclusión/valoración sobre los ejercicios de auditoría social realizados en Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, noviembre 2021–marzo 2022	61
A. Razones éticas, políticas y humanas para hacer auditoría social desde y para las mujeres	61
B. Respuesta institucional para atender la denuncia y sanción de las violencias en contra de las mujeres	63
C. Valoraciones sobre el desempeño de la Fiscalía de la Mujer de la Agencia Distrital del Ministerio Público en Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu	67
D. Valoración sobre la experiencia de los equipos que realizaron los ejercicios de la auditoría social	68

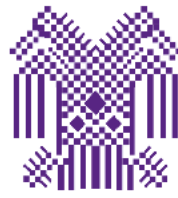


Cuadros

- Cuadro 1** Regiones administrativas de Guatemala y departamentos que las conforman, Guatemala, 2022
- Cuadro 2** Extensión, colindancias y municipios de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, Guatemala, 2022
- Cuadro 3** Población por sexo, rango de edad de niñez y adolescencia y área de vivienda, Guatemala, 2018
- Cuadro 4** Población por pertenencia a Pueblos. Guatemala, 2018
- Cuadro 5** Tasa interanual de homicidios ambos sexos. Guatemala, 2021
- Cuadro 6** Causa de muerte de mujeres en Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, 2021
- Cuadro 7** Niñas víctimas de violencia sexual, Región Costa Sur 2020-2021
- Cuadro 8** Registro de embarazos en niñas y adolescentes. Región Costa Sur 2020-2021
- Cuadro 9** Registro de nacimientos y maternidad en niñas y adolescentes. Región Costa Sur 2020-2021
- Cuadro 10** Número de partos atendidos por edad en Hospitales de la Región de la Costa Sur. Región Costa Sur 2020-2021
- Cuadro 11** Datos de violencia en contra de las mujeres. Guatemala, 2019-2020
- Cuadro 12** Datos de violencia en contra de mujeres y niñez. Guatemala, 2021
- Cuadro 13** Tipos de violencia denunciados ante el MP por departamento, 2020 y 2021
- Cuadro 14** Delitos de denegación de asistencia económica o pensión alimenticia
- Cuadro 15** Evolución de las tasas de denuncias de delitos sexuales presentadas por mujeres. 2010- 2018
- Cuadro 16** Delitos de violencia sexual por departamento y año, 2020-2021
- Cuadro 17** Delitos de violencia sexual por departamento, 2020 -2021
- Cuadro 18** Desglose de delitos de violencia sexual ocurridos entre los años 2020 y 2021 Escuintla, Retalhuleu y Suchitepéquez
- Cuadro 19** Mujeres desaparecidas con alerta Isabel-Claudina en Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, 2020-2021
- Cuadro 20** Edad rangos de edad de mujeres desaparecidas por departamentos, región Costa Sur 2020-2021
- Cuadro 21** Circunstancias de desaparición de mujeres por departamentos de la región de la Costa Sur, 2020-2021
- Cuadro 22** Número de femicidios por municipios de los tres departamentos de la región de la Costa Sur, 2021-2022
- Cuadro 23** Pertenencia étnica de las víctimas de violencia contra la mujer en la Costa Sur 2020-2021

Siglas / Acrónimos

ADEHGUA	Asociación por los Derechos Humanos en Guatemala
ASOLIN	Asociación de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad sin Límites
CACIF	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras
CALDH	Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos
CIEN	Centro de Investigaciones Económicas Nacionales
CODECA	Comité de Desarrollo Campesino
CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
COPREDEH	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
ENERGUATE – DEORSA	Distribuidora de Energía Eléctrica
GAM	Grupo de Apoyo Mutuo
Í'XKEM-MAIMI	Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
LGBTIQ+	Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Travesti, Intersexual, Queer y otras identidades no incluidas en las anteriores.
MAE	Modelo de Atención Especializada
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MAI	Modelo de Atención Integral
MP	Ministerio Público
ONG	Organización no Gubernamental
PDH	Procuraduría de Derechos Humanos
RED JOROLI	Red de Jóvenes Rompiendo Límites
SEPAZ	Secretaría de la Paz
SERCATE	Asociación de Servicios y Capacitación Técnica y Educativa
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SICOMP	Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público



Presentación

El Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos CALDH, es una organización que promueve y defiende los derechos humanos desde una mirada integral, en su caminar organizativo y político ha desarrollado estrategias para el acompañamiento a mujeres sobrevivientes de violaciones a derechos humanos del pasado y presente, abordado el continuum de violencias, la imbricación de las opresiones y el desarrollo de estrategias jurídicas y procesos de asesoría legal de casos que abordan la violencia sexual y la violencia contra las mujeres.

Su apuesta política es en torno a la defensa y promoción de los derechos humanos, la búsqueda de la justicia y verdad en casos del pasado reciente, recuperación de la memoria y resignificación de la historia de los pueblos, mujeres y juventudes mayas, así como en la defensa de defensores/as de derechos humanos ante la criminalización. Ha intencionado en su accionar político ejes transversales como son los continuum de violencias ejercidas contra mujeres indígenas en el pasado y en el presente y su continuum de resistencias y la lucha contra el racismo estructural.

CALDH para la construcción de procesos emancipatorios lo hace en colectivo junto a organizaciones de pueblos y de mujeres mayas que defienden sus derechos individuales y colectivos con visión de buen vivir. En este marco y desde su área de cambio número dos que corresponde a: "contribuir con la libre autodeterminación de los pueblos mayas, especialmente de mujeres y juventudes" implementó el programa de "Prevención de la Violencia y el delito contra las mujeres, niñez y adolescencia en la costa sur" región comprendida por los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, apoyado por la Cooperación Española en Guatemala y la Unión Europea

Este programa tiene como objetivo principal apoyar a Guatemala a reducir la violencia contra las mujeres, además de la violencia específica contra la niñez y adolescencia en el área de intervención. Se estructura en torno a tres grandes resultados de desarrollo, todos ellos enfocados a hacer efectivos los Derechos Humanos de las Mujeres, Niñez y Adolescencia a vivir una vida libre de violencia y a la participación efectiva de la sociedad civil. El tercero de sus resultados se enfoca en la reducción de la impunidad, entendida como una de las causas que perpetúa la violencia, enfocada desde el fortalecimiento de la sociedad civil en la auditoría social al sector justicia, como base para visibilizar, mejorar y garantizar el derecho a un acceso a la justicia de mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes con enfoque de género y pertinencia cultural.

El presente documento, contiene los resultados de la sistematización de los ejercicios de auditoría social realizados por organizaciones de la sociedad civil de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu. Además, contiene el informe de la situación de los derechos humanos en esta región, como contexto de los datos estadísticos que informan sobre el flagelo de la violencia patriarcal que enfrentan las mujeres, desde la más temprana edad, hasta la ancianidad. También de manera general y a partir de la identificación de casos, el informe ilustra cómo las defensoras del territorio y periodistas han sufrido criminalización, judicialización, hasta decantar en asesinatos.

El contenido del informe sobre la situación de los derechos humanos y la violencia patriarcal, es revelador, porque muestra la cara oculta de una de las regiones más bellas y productivas de Guatemala; en términos geográficos los tres departamentos están bañados por mantos de agua salada del océano pacífico y se localizan las mejores tierras para la producción agrícola, no obstante, como lo indicó Alida Vicente, autoridad ancestral del Pueblo Pocomam, esta región que desde el discurso gubernamental, de las élites económicas y los medios de comunicación corporativo es presentada como



una de las más pujantes del país, también está atravesada por grandes brechas de desigualdad, pobreza, extrema pobreza. Las condiciones de trabajo en las fincas son inhumanas, en la zafra los trabajadores son explotados, además, sufren graves accidentes provocados por la maquinaria pesada que recoge la caña, algunos han fallecido a causa de estos accidentes; las jornadas laborales son extensas, porque así lo demanda este cultivo y otros, como la palma africana. En esta región no se apuesta por la educación, lo cual no es casualidad porque a los dueños del capital les conviene tener mano de obra barata.

Por parte del Estado de Guatemala, sostiene, Alida Vicente, está presente la estrategia de invisibilizar a los pueblos indígenas que históricamente han vivido en estos territorios costeros. La invisibilización de las poblaciones indígenas tiene todo un contenido racista y de despojo que se ha mantenido a lo largo de los siglos. En la Costa Sur, el Estado ha llevado a su mínima expresión la identidad indígena; niega el reconocimiento de ser pueblo, de ser comunidades indígenas. En estos territorios se centra la violencia estructural. Cuando los Pueblos Originarios afirman que Guatemala es una finca, literalmente es así. En la Costa Sur, los patrones son los que mandan y dicen que se hace y no se hace, en esta región es común decir “el patrón dice hay que hacer esto, hay que hacer aquello. Está interiorizada la imagen del patrón, porque toda la comunidad, toda la aldea son mozos del patrón”.

En este contexto de finca, de explotación laboral y de aprendizajes coloniales, no sorprenden, los alarmantes datos de violencia patriarcal, porque las mujeres en estas realidades, por su condición de género, pero también por su pertenencia étnica a Pueblos Originarios, son más vulnerables ante el ejercicio de la violencia por parte de los hombres y también de las instituciones públicas que deberían de prevenir, visibilizar y sancionar las violencias en contra de las mujeres. Es así, como se trasluce la imbricación de los sistemas de opresión.

Estructura del informe

El contenido de este informe está dividido en dos grandes apartados, pero como se observará íntimamente interrelacionados, es decir, no puede comprenderse en toda su dimensión la violencia cotidiana en contra de las mujeres, sino se le sitúa en un contexto específico y se analizan las características de éste.

Primer apartado: se expone, elementos generales del contexto nacional y del contexto regional específicamente sobre la situación de Derechos Humanos en los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu y cómo en este se inserta la violencia patriarcal que se ejerce en contra de las mujeres.

Segundo apartado: se expone los resultados de la sistematización de la experiencia de los tres ejercicios de auditoría social realizados por organizaciones de la sociedad civil que participaron en la implementación del programa “Prevención de la Violencia y el delito contra las mujeres, niñez y adolescencia en la costa sur”. Describe y analiza la experiencia de hacer auditoría social de manera organizada y planificada por grupos de la sociedad civil. Expone las conclusiones y valoraciones sobre la experiencia, las lecciones aprendidas y recomendaciones a participantes, sus organizaciones y CALDH, así como las demandas que se le plantean al Ministerio Público. Se tomó la decisión de no incluir conclusiones al final de cada ejercicio de auditoría social, porque se hizo evidente que en cada caso se repite 1) el mismo patrón de resistencias del personal que tiene a su cargo los MAI de la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público, ante la posibilidad de auditar su desempeño y 2) los mismos problemas de funcionamiento institucional. Hubiese resultado repetitivo pretender concluir sobre cada experiencia. En cambio, se optó por hacer una conclusión/valoración de lo que proyectaron las tres experiencias.

Metodología

La elaboración del primer apartado del informe, se basó en la lectura de documentos de análisis político y económico para situar de manera general lo que caracteriza en este momento el contexto nacional y como parte de este las dinámicas socioeconómicas, política y culturales de la región de la Costa Sur, el análisis se enriqueció con la voz pausada y reflexiva de Alida Vicente, autoridad ancestral de la alcaldía indígena del Pueblo Poqomam de Palín, Escuintla.

Para identificar y analizar qué hechos de violencia enfrentan las mujeres en los tres departamentos, se requirió información pública sobre hechos de violencia denunciados durante los años 2020 y 2021 al Ministerio Público, al Instituto Nacional de Ciencias Forenses, al Ministerio de Salud y Asistencia Social y al Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva. La información solicitada se basó en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008. Todas las instituciones respondieron en un plazo de diez días, tal como lo estipula la ley.

Al momento de leer los datos estadísticos que se presentan en este informe debe hacerse con precaución, porque “El que en Guatemala sea relativamente fácil obtener datos estadísticos sobre violencia en contra de las mujeres, no significa que los datos sean los reales porque el subregistro es alarmante.”¹ Además,

Guatemala no cuenta con una medición específica que monitoree, analice y documente todos los tipos de violencia que se ejercen. Aunque las entidades del sistema de justicia tienen datos sobre denuncias relacionadas con agresiones sexuales, violaciones y femicidios, dicha información no expone la magnitud del

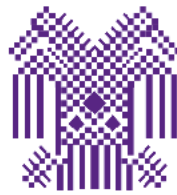
problema. Según la última Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil, solo el 36.8% de mujeres que admitió haber sido víctima de algún tipo de violencia, dijo haber buscado ayuda, lo cual no indica que hayan interpuesto una denuncia. De cada diez mujeres víctimas, cuatro buscan ayuda en algún círculo de confianza y un porcentaje mucho menor acude al Ministerio Público. (Prensa Libre, 23 de noviembre de 2021)

A ciencia cierta no se tiene dimensión de lo grave que puede ser el subregistro de la violencia patriarcal en el país y específicamente en la región de la Costa Sur, si se toman en cuenta todas las complicidades que rodean cualquier hecho de violencia en contra de las mujeres que van desde el miedo a los agresores, hasta encubrirlos en nombre de resguardar “el honor” de las familias. Los fundamentalismos religiosos, también juegan un papel determinante en los silencios que dejan en la impunidad los hechos más deleznable cometidos en contra de la niñez, la juventud y las mujeres, adultas y ancianas.

En el país, hay tres niveles de información para documentar estadísticamente la violencia en contra de las mujeres. El primer nivel se ubica en los servicios de salud, el segundo en los registros del sistema de justicia –las denuncias– y el tercero en las sentencias. La fuente oficial de donde emanan los datos estadísticos presentados sobre los tipos de violencia en contra de las mujeres, tipificados por la Ley de Femicidios y otras Formas de Violencia en contra de las Mujeres y la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en este informe, es el Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público, SICOMP.

Uno de los objetivos del presente informe es analizar las múltiples aristas del problema de la violencia patriarcal, de esta forma y desde los resultados de los ejercicios de auditoría social, realizados, tanto los operadores de justicia, como las propias mujeres estarán en mejores condiciones de reconocer el ejercicio de la violencia como un sistema de dominación.

1. Alba Cecilia Mérida, “Modos de producción y reproducción de violencia patriarcal en contra de la vida de las mujeres en Guatemala” en El Observador, Análisis alternativo sobre política y economía, No 76 diciembre 2021 - enero 2022.



La información requerida se recibió en archivos de Excel, la cual fue procesada a través de tablas dinámicas y de ahí se desprendieron los datos que se consignan, en forma de cuadros y tablas, en este informe. Seguidamente se procedió a su ordenamiento por tipo de delito y se analizó desde un enfoque feminista y utilizando como categoría principal las relaciones de género y poder para situar las causas y efectos de la violencia patriarcal.

Para ilustrar los datos estadísticos, se recurrió a identificar casos emblemáticos de violencia en contra de las mujeres en esta región, se presentan, fotografías de las víctimas y la narración de los hechos, de manera respetuosa y como una forma de hacer evidente el sufrimiento de las mujeres, ya que como estos casos lo demuestran, no están exentas de sufrir violencia en ningún contexto de la Costa Sur. Para la elaboración del segundo apartado, se procedió a analizar la documentación generada por los ejercicios de auditoría social. Se entrevistó a la Coordinadora del Programa de Imaginarios Sociales, de CALDH y a la Técnica de Campo quien acompañó los ejercicios de auditoría social. Estas entrevistas brindaron importante información para situar, no solo los alcances de la consultoría, sino para dimensionar la importancia de la auditoría social, como herramienta de la sociedad civil para adentrarse en el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Para recuperar las voces de las y los participantes se organizaron tres grupos focales, los cuales se realizaron in situ en cada uno de los departamentos, permitiendo relevar la voz de quienes hicieron la experiencia de acercarse a las instituciones públicas, del sistema de justicia especializada, para auditar cómo realizan su trabajo cuando las mujeres presentan denuncias por las violaciones a sus derechos. La narración derivada de los grupos focales, se codificó y organizó en ejes de análisis para obtener un panorama general de lo que para las organizaciones y grupos de sociedad civil, significó hacer auditoría social.

I. Contexto Nacional y marco conceptual sobre violación a los derechos humanos y violencias en contra de las mujeres en Guatemala

A. El Estado de Guatemala y las violencias como elementos de su conformación

Para comprender la situación de los derechos humanos en Guatemala, y dimensionar en toda su complejidad el contexto nacional y regional de la Costa Sur, principalmente de los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, debe partirse de las principales características de la conformación del Estado guatemalteco, como afirma Matilde González-Izas² una de estas características ha sido la disputa y fragmentación de sus territorios, la volatilidad y continua improvisación de sus instituciones y políticas de gobierno para dar cabida a las demandas de la red de colaboradores (financistas, extranjeros, finqueros, comerciantes, caudillos).

Además, “La formación del Estado es una construcción social que adquiere forma y sentido en los territorios concretos y en la disputa de estos” por poderes hegemónicos como la elite económica y su brazo político representado en los partidos políticos y el ejército de Guatemala que históricamente ha cumplido un papel estratégico en el ejercicio de la violencia institucional para reprimir y explotar a las grandes mayorías, dando paso a un modelo económico capitalista neoliberal y un sistema político ultraconservador, fundamentalista y derechista. El Estado de Guatemala ha estado y lo sigue estando al servicio de la clase dominante, de la oligarquía criolla, que en el momento actual se funde con los intereses del capital corporativo transnacional que da continuidad al despojo histórico de los bienes

naturales de los Pueblos Originarios, generando condiciones para la profundización y perpetuación del empobrecimiento de la población por despojo.

En Guatemala, los tres poderes del Estado, Ejecutivo, Judicial y Legislativo, y la institucionalidad pública forman una compleja estructura que en el contexto actual son el principal artífice que sostiene las causas estructurales de la pobreza y extrema pobreza que afecta principalmente a la población indígena y aún más a las mujeres de los cuatro pueblos que coexisten en el país. La economía guatemalteca está basada en la captura de los recursos públicos vía la corrupción y la explotación de la fuerza laboral del país, principalmente en las grandes empresas asentadas en los latifundios azucareros y cañeros, se basa en la inversión extranjera que da continuidad a la política de despojo de los territorios, lo cual provoca el uso irracional de los bienes naturales y gravísimas violaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas que demandan ser escuchados en sus planteamientos de cómo avanzar en la construcción de un modelo económico incluyente.

Las élites económicas se sirven del Organismo Legislativo para contar con leyes que favorezcan el expolio continuado de la tierra como principal medio de producción y otras que contengan la movilización de las fuerzas vivas en demanda de sus derechos laborales y humanos en general (leyes regresivas). El Pacto de Corruptos encuentra en el Congreso de la República, a través de sus operadores políticos, su principal respaldo para protegerse y así disponer de los recursos públicos para sus intereses privados, como financiar campañas electorales a favor de candidatos que darán continuidad a su proyecto de acumulación por despojo.

2. González-Izas, Matilde Territorio, actores armados y formación del Estado. Universidad Rafael Landívar, Guatemala, editorial Cara Parens, 2014.



Desde el periodo gubernamental del ex presidente Otto Pérez Molina es más evidente la pérdida de autonomía entre los tres poderes del Estado y la injerencia de éstos en entidades autónomas, principalmente el Ministerio Público. En la última década, los gobiernos de turno han implementado una política de desarticulación y debilitamiento de la institucionalidad pública, dejando sin contrapesos a la acción organizada de pueblos y organizaciones que luchan por sus derechos, un ejemplo claro es la extinción de la mayor parte de instituciones creadas para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, en este momento ya no existe la COPREDEH, SEPAZ, Archivo Histórico de la Policía Nacional; otras se mantienen, pero debilitadas, como el Tribunal Supremo Electoral, la Secretaría Presidencial de la Mujer y la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia, CONAPREVI.

El sistema de justicia, desde la Corte de Constitucionalidad, hasta los juzgados pluripersonales son espacios cooptados por mafias que están al servicio de los grandes intereses políticos y del capital, las decisiones de jueces y juezas corruptas mantienen el clima de impunidad en el país y en particular criminalizan a defensores y defensoras de derechos humanos, en particular defensores del territorio. En este contexto, se mantiene la violencia institucional que hace un uso desmedido de las fuerzas de seguridad (Policía Nacional Civil, Antimotines, Ejército Nacional) para atemorizar y controlar a las poblaciones donde se presentan conflictos sociales por disputa de tierra, por mojones entre municipios, por desalojos violentos, por la presencia de empresas extractivas o redes de narcotráfico. De esto se deriva la militarización o remilitarización de territorios donde hay emergencia de luchas sociales. La imposición de estados de sitio, de excepción o la represión de manifestaciones hace parte de las dinámicas sociopolíticas del país.

Guatemala, se configura como un estado centralista, racista, militarista, homofóbico y patriarcal, que ahonda las opresiones en el día a día; fomenta el racismo estructural con la permanente violación a los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Maya, Garífuna y Xinca. Además de afincarse en el modelo capitalista y el racismo estructural, también lo hace en otros sistemas de opresión, siendo uno de sus elementos constitutivos la violencia. Se consagra lo masculino como símbolo de lo socialmente aceptado y valorado en detrimento de lo femenino.

Las relaciones de poder de dominación en el Estado guatemalteco patriarcal se configuran desde la memoria colonial, el vasallaje y la servidumbre y la heterosexualidad como norma. El intento del Congreso de la República y del presidente Alejandro Giammattei, el 8 de marzo de 2022, de poner en vigencia la Ley para la protección de la vida y la familia es una muestra del conservadurismo y fundamentalismos que guían el desempeño político de los funcionarios públicos. Cuando esta normativa es transgredida por las mujeres y disidencias sexuales enfrentan violencia patriarcal, la cual “comprende las violencias materiales y simbólicas ejercidas por los patriarcados históricos, ancestrales, contemporáneos y sus respectivos entronques; en una amplia gama de hechos que van desde el flagelo físico sobre el cuerpo de las mujeres, desde niñas, hasta ancianas; pasando por marcos legales que les niegan, limitan, constriñen o condicionan sus derechos; imponiéndoles castigos, mutilaciones en nombre de dogmas religiosos y creencias culturales; fomentando imaginarios, mitos y tabúes sobre lo que son y deben de ser y hacer las mujeres por el hecho de serlo; imponiéndoles roles sociales para el cumplimiento de la maternidad y el maternaje como destino ineludible, según el paradigma patriarcal.”³

3. Alba Cecilia Mérida, “Modos de producción y reproducción de violencia patriarcal en contra de la vida de las mujeres en Guatemala” en El Observador, Análisis alternativo sobre política y economía, No 76 diciembre 2021 - enero 2022.

De cara a interpelar al Estado guatemalteco, las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales han desarrollado luchas contrahegemónicas en la defensa de los derechos humanos; en las últimas dos décadas estos procesos de lucha han sido vitalizados fundamentalmente por el posicionamiento y reposicionamiento político de los Pueblos Originarios, de las mujeres maya, mestizas, garífunas y xincas; y de la comunidad de la diversidad sexual reclamando su condición histórica de sujetos y sujetas políticas, además del movimiento de derechos humanos y de sectores de la sociedad civil organizada.

La relación entre Estado, movimientos sociales y resistencias en defensa de la vida y los territorios va configurando escenarios convulsos, pero también da paso a cambios sociales gracias a la acción organizada de la sociedad civil, reflejados por ejemplo en organizaciones que impulsan el ejercicio de los derechos ciudadanos o la lucha por el respeto a los derechos humanos y la libertad de expresión, la memoria histórica y la justicia transicional, el reclamo por el respeto a los derechos de las mujeres y el acceso a la justicia o la defensa de los bienes comunales como el agua en la región de la Costa Sur y en otras regiones. Todo esto enfrenta al sistema de dominación imperante en Guatemala y debe comprenderse justamente como relaciones de poder que dicen mucho de la capacidad que han tenido los Pueblos Indígenas, las mujeres y otros sujetos vulnerados en sus derechos de resistir, de interpelar, de proponer y demandar por ser escuchados y por ser incluidos en la toma de decisiones; todo ello como resultado, de sendos procesos organizativos y formativos que decantan en el fortalecimiento de la conciencia crítica de mujeres y hombres.

B. Precisiones conceptuales sobre la relación entre Estado y sistemas de opresión

La antropóloga mexicana Marcela Lagarde y de Los Ríos, ha planteado que el patriarcado es uno de los espacios históricos del poder masculino que encuentra

su asiento en las más diversas formaciones sociales y se conforma por varios ejes de relaciones sociales y contenidos culturales. El patriarcado se caracteriza por: a) el antagonismo genérico, aunado a la opresión de las mujeres y al dominio de los hombres y de sus intereses, plasmados en relaciones y formas sociales, en concepciones del mundo, normas y lenguajes, en instituciones, y en determinadas opciones de vida para los protagonistas; b) la escisión de género, como producto de la enemistad histórica entre las mujeres basada en la competencia por los hombres y por ocupar los espacios de vida que les son destinados a partir de su condición y situación genérica, c) el fenómeno cultural del machismo, basado tanto en el poder masculino patriarcal, como en la inferiorización y en la discriminación de las mujeres producto de su opresión y en la exaltación de la virilidad opresora y de la femineidad opresiva.

El poder patriarcal no se limita a la opresión de las mujeres ya que se deriva también, de las relaciones de dependencia desigual de otros sujetos sociales sometidos al poder patriarcal. Las cualidades positivas para quien detenta el poder patriarcal, son negativas para quienes están sujetos a él. Otros grupos y categorías sociales que están bajo el poder patriarcal se definen en torno a características genéricas (en particular de preferencia erótica) de edad, de salud, y de plenitud vital. Por ello, además de las mujeres y los homosexuales de cualquier signo, son oprimidos patriarcalmente los dependientes de este poder, tanto en las relaciones e instituciones privadas, como en las públicas. A partir de lo anterior, se pueden definir a los sujetos de la opresión masculina: las mujeres, la niñez, la juventud, las personas de la tercera edad, las personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad, enfermas, obreras, campesinas, indígenas, quienes hablan idiomas minoritarios, analfabetas, personas gordas, bajas de estatura, de piel oscura, las y los explotados. Así el poder patriarcal es sexista, pero también es clasista, etnicista, racista, imperialista, sexista, etcétera.⁴

4. Marcela Lagarde y de los Ríos, *Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México. Quinta Edición, 2011.



En Guatemala, el patriarcado es colonial, genocida y feminicida, si usamos los términos de ahora⁵. Siendo el racismo estructural otro de los elementos que constituyen al Estado guatemalteco, que se funde al mismo tiempo con el patriarcado. El racismo es una forma simbólica en que se ejerce el poder, es destructivo y se legitima en los prejuicios, antivalores, y prácticas cotidianas en todos los niveles y dimensiones sociales, culturales, políticas y económicas. "Racismo y machismo son dos categorías de poder y dos formas de opresión. Ambos sostienen la idea de la "inferioridad nata" de determinados individuos o grupos. El racismo lo hace hacia las y los indígenas y el machismo hacia todo lo que representa lo femenino. Estos fenómenos no pueden menospreciarse como simples conductas cotidianas sin trascendencia, pues están insertos en las estructuras sociales y consolidan sistemas de dominación".⁶

Las consecuencias y secuelas del racismo se viven de manera cotidiana en las familias, comunidades, Pueblos y sus organizaciones que han sido estigmatizados como inferiores desde la mirada colonialista y opresora del Estado y el aparato gubernamental en Guatemala. Es decir, el racismo está instalado en la formación cultural de la sociedad patriarcal y se expresa en el desprecio por la vida y el trabajo de la mayoría de la población indígena, de las mujeres y de los hombres de todas las edades, y trae como consecuencia, altos índices de empobrecimiento, falta de medios y oportunidades para la población y particularmente para las mujeres indígenas, a quienes, por ser mujeres, indígenas y pobres maltrata y niega el reconocimiento de su ciudadanía, excluyéndolas violentamente de las instancias sociales y políticas existentes en el país.

Una premisa para analizar el contexto regional de la Costa Sur guatemalteca es comprender que "el avance o retroceso en el cumplimiento de un derecho afecta el cumplimiento de los otros" como lo afirma el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos, 2021⁷. A pesar que, en Guatemala existe un valioso e importante marco jurídico que sustenta la protección de los derechos humanos de todas las personas, también existen condiciones objetivas que los vulneran permanentemente y que "exacerban la creciente pobreza, la desigualdad y la violación a los derechos de siete poblaciones vulnerables a saber: las mujeres, las personas jóvenes, las personas con discapacidad, las personas mayores, las personas de la diversidad sexual, los pueblos indígenas y las personas migrantes."⁸

Los derechos humanos protegen a las personas y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades, los derechos fundamentales y con la dignidad humana y son la puerta para su participación y liberación y están muy vinculados a romper las diversas opresiones y violencias, resultado del sistema patriarcal racista, sexista y explotador. Pero, la pregunta es ¿qué sucede cuando el principal violador de derechos humanos es el Estado que usa su institucionalidad para violentar, reprimir y denegar oportunidades para proteger la dignidad de todas las personas?

5. Aura Cumes: "Tenemos que sacudirnos las telarañas del pensamiento único que encubren el despojo", tomado de Internet.

6. Aura Estela Cumes, Machismo y Racismo: Dos Formas de naturalizar las opresiones y desigualdades, La encrucijada de las Identidades. Mujeres, feminismos y mayanismos en diálogo, Guatemala 2006.

7. Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos, PDH, Guatemala, 2021.

8. Ídem.

II. Contexto regional sobre la situación de Derechos Humanos en los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu

B. Breve ubicación sociodemográfica del contexto región Costa Sur

Guatemala administrativamente está dividida en ocho regiones, según lo establece la Ley Preliminar de Regionalización, Decreto número 70-86, esta división tuvo como objeto “descentralizar la administración pública y lograr que las acciones de gobierno se lleven a cabo conforme a las necesidades de la población” según el 2º artículo de este Decreto se entiende por “Región la delimitación territorial de uno o más departamentos que reúnan similares condiciones geográficas, económicas y sociales, con el objeto de efectuar acciones de gobierno en las que, junto o subsidiariamente con la administración pública, participen sectores organizados de la población.”

Cuadro No 1: Regiones administrativas de Guatemala y departamentos que las conforman, Guatemala, 2022

Regiones	Departamentos que las conforman
I. Región Metropolitana	Guatemala
II. Región Norte	Alta y Baja Verapaz
III. Región Nororiental	Izabal, Chiquimula, Zacapa y el Progreso
IV. Región Sureste	Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa
V. Región Central	Chimaltenango, Sacatepéquez y Escuintla
VI. Región Suroccidental	San Marcos, Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, Retalhuleu y Suchitepéquez
VII. Región Noroccidental	Huehuetenango y Quiché
VIII. Región Petén	Petén

Fuente: elaboración propia con base al Decreto 70-86

Esta regionalización ha sido funcional al Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, principal plataforma para la asignación de fondos del Presupuesto General de la Nación a las municipalidades, vía las gobernaciones departamentales, como es sabido su principal uso es para la inversión de proyectos de infraestructura, dejando de lado otras necesidades y prioridades, como lo son atender las demandas específicas de las mujeres. A lo anterior, debe sumarse el uso clientelar que ha tenido esta estructura creada para fomentar y fortalecer la participación ciudadana.

Los departamentos de Suchitepéquez y Retalhuleu forman parte de la Región VI, mientras que Escuintla lo es de la Región V, en su conjunto, y para fines de análisis en este informe se nombran como región Costa Sur. En total, los tres departamentos suman 43 municipios, 13% del total a nivel nacional. Ocupando una extensión de 7,690 kilómetros cuadrados. Geográficamente se ubican en la región sur-occidental y centro-sur del país. La red vial que los atraviesa se caracteriza por estar en buen estado, principalmente debido a la privatización de las carreteras, como la autopista Palín-Escuintla, Escuintla-Puerto Quetzal y en este momento continúa la estrategia gubernamental de privatizar la carretera que conduce a Mazatenango. Una explicación a esta privatización es que la región es uno de los principales motores de la economía nacional y las carreteras son el principal medio para la movilización de la industria azucarera; también se localiza el



Puerto Quetzal y por vía terrestre Guatemala se comunica con la frontera sur occidental con México. Para Alida Vicente, autoridad ancestral del Pueblo Poqomam de Palín *"la privatización de las carreteras es parte del despojo y acumulación de los empresarios que no tienen límites."*

Cuadro No 2: Extensión, colindancias y municipios de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, Guatemala, 2022

Escuintla	Suchitepéquez	Retalhuleu
Extensión territorial 4,384 km ² . Colinda al Norte con los departamentos de Chimaltenango, Sacatepéquez y Guatemala, al Oeste con Suchitepéquez, al Sur con el Océano Pacífico y al Este con Santa Rosa. La cabecera. Dista 192 km de la ciudad capital de Guatemala.	Extensión territorial 2,510 km ² Limita al norte con Quetzaltenango, Sololá y Chimaltenango, al sur con el Océano Pacífico, al este con Escuintla; y al oeste con Retalhuleu. La cabecera departamental dista 165 km de la Ciudad Capital de Guatemala.	Extensión territorial 796 km ² Es la cabecera departamental y municipal con el mismo nombre. La cabecera departamental dista 192 km de la ciudad capital de Guatemala.
14 municipios:	20 municipios:	9 municipios:
Escuintla Guanagazapa Iztapa La Democracia La Gomera Masagua Nueva Concepción Palín San José San Vicente Pacaya Santa Lucía Cotzumalguapa Sipacate Siquinalá Tiquisate	Mazatenango Chicacao Cuyotenango Patulul Pueblo Nuevo Río Bravo Samayac San Antonio Suchitepéquez San Bernardino San José El Ídolo San Francisco Zapotitlán San Gabriel San Juan Bautista San Lorenzo San Miguel Panán San Pablo Jocopilas Santa Bárbara Santo Domingo Suchitepéquez Santo Tomás La Unión Zunilito	Champerico El Asintal Nuevo San Carlos Retalhuleu San Andrés Villa Seca San Felipe San Martín Zapotitlán San Sebastián Santa Cruz Muluá

Fuente: elaboración propia.

Según datos del XIII Censo Nacional de Población y Vivienda, la población de los tres departamentos, asciende a 1,614,704 habitantes, distribuidos numéricamente por sexo, rango de edad y lugar de residencia, como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro No 3: Población por sexo, rango de edad de niñez y adolescencia y área de vivienda, Guatemala, 2018

Departamento	Población total	Sexo		Rango de edad Niñez y adolescencia		Área	
		Hombres	Mujeres	10 - 14	15 - 19	Urbana	Rural
Total, nacional	14,901,286	7,223,096	7,678,190	1,614,074	1,682,852	8,024,508	6,876,778
Escuintla	733,181	365,507	367,674	74,108	79,515	448,531	284,650
Suchitepéquez	554,695	272,317	282,378	61,834	63,201	266,189	288,506
Retalhuleu	326,828	159,745	167,083	34,868	36,841	187,401	139,427

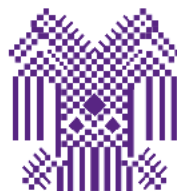
Fuente: elaboración propia con base a INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018

1. Las tierras de la Costa Sur están registradas como propiedad de los finqueros, pero en realidad son tierras de territorios indígenas

El Censo de Población, también arrojó información sobre la pertenencia étnica de las y los habitantes de estos tres departamentos, pero debe tenerse presente, que independientemente del dato estadístico, se trata de territorios habitados por Pueblos Originarios, mucho antes de ser invadidos por los españoles en 1524. En la Costa Sur, existe abundante evidencia arqueológica que data la existencia de culturas milenarias como La Olmeca. En Retalhuleu se encuentra el sitio sagrado de Takalik Abaj que fusiona vestigios de la cultura Maya y Olmeca. No obstante, desde el discurso hegemónico del Estado ladino esta región está catalogada como población ladina, existen pocos esfuerzos por visibilizar y reconocer que es asentamiento de Pueblos Originarios.

Actualmente las tierras de la Costa Sur están registradas como propiedad de los finqueros, pero en realidad son tierras de territorios indígenas, se piensa que no hay pueblos indígenas, esto tiene un contenido político porque a partir de que se invisibiliza a la población indígena, también se puede evadir determinados derechos que se han ido conquistando desde el punto de vista de defensa de derechos colectivos. (Alida Vicente).

En términos étnicos, predomina la población ladina o mestiza; ancestralmente sus habitantes se han comunicado en idiomas K'iche' y Mam en el departamento de Retalhuleu, sobre todo en los municipios de San Andrés Villa Seca, San Felipe Retalhuleu, San Martín Zapotitlán, San Sebastián y Santa Cruz Muluá. En Suchitepéquez los Pueblos Originarios hablan mayoritariamente K'iche' y Xinka. En el municipio de Chicacao hablan Tz'utujil y en Patulul Kaqchikel. En Escuintla sobresalen los idiomas Poqomam, K'iche', Kaqchikel y Ch'orti'.



Cuadro No 4: Población por pertenencia a Pueblos. Guatemala, 2018

Departamento	Población Total	Pueblo de pertenencia					
		Maya	Garífuna	Xinka	Afrodescendiente Creole o Afromestizo	Ladina(o)	Extranjera (o)
Total, nacional	14,901,286	6,207,503	19,529	264,167	27,647	8,346,120	36,320
Escuintla	733,181	37,100	933	259	1,466	691,936	1,487
Suchitepéquez	554,695	211,103	639	210	3,531	338,471	741
Retalhuleu	326,828	48,871	258	58	684	276,576	381

Fuente: elaboración propia con base a INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda – 2018

2. La violencia estructural está impregnada en la Costa Sur: Un acercamiento general a la conflictividad social en Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu

Las dinámicas sociales de estos tres departamentos no están exentas de conflictos sociales de la más diversa índole, desde los provocados por la disputa del territorio tierra entre finqueros y pequeños parcelarios que luchan por la defensa del agua como un bien colectivo, hasta el flagelo de la violencia patriarcal que se enseña en los cuerpos de las mujeres, sean niñas, jóvenes, adultas, o de la tercera edad quienes sufren todos los tipos de violencia; pasando por todas las problemáticas asociadas a la falta de oportunidades para el desarrollo integral de mujeres y hombres y la ausencia de políticas públicas eficientes y oportunas para garantizar la seguridad ciudadana de toda la población. El conjunto de esta problemática es resultado de lo que autoridades indígenas de la Región nombran como violencia estructural:

La violencia estructural está impregnada en la Costa Sur. La vemos en el plano del despojo y la extrema pobreza que se vive en las comunidades, es decir, ver más allá de la violencia que se vende o posiciona solo como violencia en contra de las mujeres. No son solo los golpes, es violencia estructural, es parte de ese sistema que el Estado nos ha impuesto y que orilla a familias, a comunidades enteras a ser violentadas día a día en la pobreza, en la pobreza extrema, en el trabajo inhumano, en la miseria, en la explotación y en la posibilidad de no reconocer que se existe como comunidad, como pueblos originarios. (Alida Vicente).

Asesinatos de defensoras del territorio, criminalización y judicialización de luchas sociales, asesinato de periodistas, coerción a la libre emisión del pensamiento, secuestros, desaparición y asesinatos de mujeres, femicidios ocurridos a plena luz del día, violencias sexuales cometidas en recién nacidas, niñas y adolescentes; son hechos deleznable a los que se enfrentan mujeres y hombres en los tres departamentos. Escuintla, por ejemplo, se encuentra entre los diez municipios con las tasas más altas de homicidios para ambos sexos⁹:

Cuadro No 5: Tasa interanual de homicidios ambos sexos. Guatemala, 2021

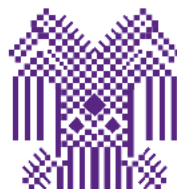
Municipio	Tasa Interanual	Tasa mensual	Homicidios mensuales
Escuintla – Tiquisate	94,27	6,26	4
Chiquimula – Concepción las Minas	79,54	7,93	1
El Progreso – San Cristóbal Acasaguastlán	75,36	0,00	0
Jutiapa – San José Acatempa	72,04	0,00	0
Zacapa – Teculután	68,66	0,00	0
Zacapa – Zacapa	61,34	5,96	4
Escuintla – Nueva Concepción	58,75	3,65	3
Escuintla – San José	56,03	4,40	3
Santa Rosa – Barberena	55,42	1,62	1
San Marcos – La Blanca	54,98	2,87	1

Fuente: elaboración propia con datos de PNC y proyecciones de población del INE

Se considera que la región de la Costa Sur es pujante porque se ha desarrollado económicamente, sin embargo, Escuintla es el segundo departamento más violento de todo el país. están presentes los grandes niveles de violencia, de criminalidad, especialmente de violencia en contra de las mujeres; es una de las principales rutas de trasiego para el tráfico de ilícitos, drogas, tráfico de personas, de niñas y proliferación de armas. Los datos sobre las causas de muerte de mujeres en esta región, sostienen lo expuesto:

Cuadro No 6: Causa de muerte de mujeres en Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, 2021

Causas de muerte	Rangos de edad									Total
	1-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	
Asfixia por broncoaspiración	2			1	1	1	-	-	-	5
Asfixia por estrangulación	2	2	4				-	-	-	8
Asfixia por sumersión	4	4	2	4	1	1	-	-	-	16
Asfixia por suspensión/ ahorcamiento	-	5		2		2	-	-	-	9
Causas no determinadas	-	1	2	4	2	1	-	-	-	10
Heridas por arma blanca	-		1	4	1	1	-	-	-	7
Heridas por proyectil arma de fuego	-	5	8	7	3	3	1	-	-	27
Intoxicación por ingesta de plaguicidas	-	2	4	4	1		-	-	-	11
Politraumatismo - trauma severo corporal	1	-	5	9	2	3	1	1	1	23



Causas de muerte	Rangos de edad									Total
	1-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	
Trauma de abdomen			4		2	1				7
Trauma de tórax	3		3	1		3	1		1	12
Trauma raquimedular			1							1
Traumatismo de nervios y médula espinal y nervios a nivel de tórax	-	-	1	1	1	-	-	-	-	3
Asfixia por ligadura de cuello	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Asfixia por sofocación		-	-	-	-	1	-	-	-	
Total, por los tres departamentos	17	25	49	50	20	19	8	3	2	193

Fuente: elaboración con datos de la Unidad de Información Pública del INACIF, marzo 2022.

a. Conflictos sociales derivados por la defensa del territorio, derechos colectivos y la vida digna

“La Costa Sur es explotada, la pobre esta forzada, la queman, la cultivan, la vuelven a quemar, sin considerar que la tierra tiene vida.”
Alida Vicente

Los suelos de esta región son de vocación agrícola y ganadera, históricamente en sus tierras bajas y planas, se localizan latifundios para la agroexportación. “Es el área verde de los latifundistas, es el área plana, un área muy fértil de tierras.” En el siglo pasado los principales cultivos fueron el algodón, banano, café y caña de azúcar, este último dio origen a los grandes ingenios azucareros que perviven hasta el día de hoy: Ingenio Pantaleón, El Pilar, Magdalena, Madre Tierra, Concepción, entre otros. Son propiedad de familias terratenientes (Weissemberg Campollo, Campollo Codina, Herrera, otras) que por siglos se han dedicado a la explotación de la mano de obra y de la tierra misma, generado circuitos de expolio entre las regiones de occidente y de la costa sur, dado que, de las comunidades indígenas de Huehuetenango, El Quiché y San Marcos, históricamente, procedían familias indígenas completas para emplearse en la zafra y corte de otros productos agroexportables, bajo la estructura del colonato en el sistema finca.

Actualmente y como parte de la política económica del Estado de Guatemala que privilegia la inversión extranjera para la explotación de bienes naturales y a favor de la oligarquía nacional, la producción de la costa sur se ha trasladado hacia la siembra, cosecha y exportación de palma africana, generando, además de cuantiosas ganancias para los empresarios, infinidad de conflictos ambientales y sociales que derivan en la vulneración de los derechos humanos de las poblaciones que se oponen al desvío de ríos, lo cual ha afectado drásticamente la vida de las comunidades que circundan los latifundios donde opera la siembra de caña de azúcar y palma africana, ya que enfrentan cada vez más escases de agua para el consumo diario y el riego de sus pequeñas parcelas. Además, la explotación laboral y la contaminación ambiental en la época de la zafra, hacen parte del cotidiano de la población de esta región. “Por otro lado, las actividades de la producción de caña y de la agroindustria en general, están en territorios cuyas precedencias tienen origen

en el establecimiento de los Pueblos Mayas, previo a la introducción de la agroindustria azucarera.”¹⁰

Es fácil comprender que siendo la Costa Sur una de las regiones donde se localizan grandes latifundios dedicados a la explotación de la agroindustria para la exportación, no este exenta de conflictos derivados, no solo por la tenencia de la tierra, sino por la desigualdad social que provoca la relación capital-trabajo, cuyos efectos recaen sobre la mayor parte de su población, que ve mermado sus derechos laborales. Se entiende, también, que los beneficios económicos que generan, principalmente los ingenios azucareros, en términos de ganancia y acumulación de capital es para los dueños de los medios de producción y no para los trabajadores.

En términos económicos, los territorios de la Costa Sur son pujantes, tienen desarrollo económico, pero es un desarrollo que se concentra en pocas manos, en los dueños de los ingenios, de las grandes fincas. Son las familias que están asociadas al CACIF, estamos hablando de la élite oligárquica dueña de estas tierras por despojo. Son monopolios familiares asociados en el CACIF. (Alida Vicente).

En la Costa Sur, en torno a la defensa de los bienes naturales se han generado graves conflictos entre dueños de los ingenios azucareros y las y los pobladores de comunidades que luchan organizadamente por defender su derecho al acceso al agua dulce para el consumo humano.

“Desde hace décadas, las comunidades de la costa sur, han denunciado la apropiación de la tierra agrícola más fértil por parte de empresas de monocultivos de la caña, palma africana y banano. Estos cultivos, según denuncian los pobladores de esa región, demandan un fuerte uso de agua y aseguran que las empresas han buscado distintas formas de acapararlo, entre estas: el desvío de los cauces naturales de los ríos, dejando

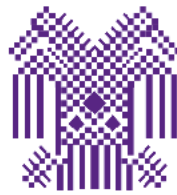
a las comunidades sin el vital líquido, en tiempos de sequía.” Así lo expresaron las organizaciones sociales e indígenas defensoras de derechos humanos¹¹, reunidas el 21 y 22 de marzo 2021 quienes realizaron su primer encuentro de experiencias y reflexiones en torno a la problemática del agua, en Mazatenango, Suchitepéquez.

La práctica de despojo por parte de los finqueros, además del desvío de los cauces de los ríos, ha sido la perforación de pozos mecánicos con lo cual desabastecen a las comunidades, condenándolas a sufrir por escases de este vital líquido y a la muerte lenta del hábitat que los rodea.

Uno de los casos que ilustra el robo de agua por parte de los ingenios azucareros es el que enfrentan dieciocho comunidades rurales del municipio de Retalhuleu, ante el ingenio El Pilar, desde hace siete años atrás cuando empezó a producir caña de azúcar.

10. Enfoque, El Observador, Análisis de situación Año 13, No. 80, 27 de diciembre de 2021.

11. Entre las organizaciones participantes, se encuentran la Asamblea Social y Popular, Asociación Vida Segura, Asociación de Desarrollo Integral de Génova, Quetzaltenango, Comunidades de Población en Resistencia del Triunfo, Comité de Unidad Campesina, Consejo de Comunidades de Retalhuleu, Madre Tierra, Pastoral de la Tierra San Marcos, Red de Soberanía Alimentaria de Guatemala.



Ana Bella España (foto) es una de las Defensoras criminalizadas, ella afirma que antes de esto tenían una vida tranquila *“en el río había pescado, había camarón, lo que usted encontrara en el agua lo agarraba, pero con el monocultivo se acabó todo lo que es alimento para la gente, antes había hierba mora, chipilín, pero ahora no hay que pescar y solo hay monte.”*¹²

12. El caso de criminalización de la Defensora Ana Bella España fue documentado por Alba Cecilia Mérida y publicado en “Modos de producción y reproducción de violencia patriarcal en contra de la vida de las mujeres en Guatemala” en El Observador, Análisis alternativo sobre política y economía, No 76 diciembre 2021 - enero 2022.

En la actualidad, las comunidades afectadas no cuentan con agua potable, su fuente de abastecimiento son pozos artesanales, los cuales se secaron debido a la instalación de pozos mecánicos y de bombas que succionan el agua del Río Bolas para regar la caña, en consecuencia, la defensora afirma *“ya no había agua, nosotros luchamos porque cuando ponen las bombas matan a los peces, desde el más chiquito, hasta el más grande.”*

Ante esta situación dieciocho comunidades se organizaron para demandar que el ingenio respetará su derecho al agua *“que nos dejen libres los ríos, libres los ríos”*, como respuesta el ingenio El Pilar interpuso una demanda contra la defensora y cuatro defensores más a quienes acusan de ser *“bochincheros”*.

Virgilio García Carrillo, Abelino Salvador Mejía Cancinos, Ana Bella España Reyes, y Flavio Vicente Vicente, están sujetos a proceso judicial desde el año 2017 luego que el 25 de noviembre de 2012 fueron denunciados por los delitos de detención ilegal, coacción y amenazas por la promotora social, Alejandrina Franco López, ex empleada del Ingenio El Pilar que **hoy es trabajadora del MP en la agencia de Retalhuleu**. Los imputados e imputada son dirigentes del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Comunidad Multicultural El Triunfo.¹³

Además, de la judicialización de su lucha en defensa del agua, como bien colectivo, la Defensora ha enfrentado gravísimos problemas de salud, ya que a consecuencia de enfrentar el proceso judicial que supuso la denuncia en su contra, sufrió un derrame cerebral que supuso en peligro su vida, ahora se encuentra en proceso de recuperación, pero los costos que esto implica, agravan la situación económica de su familia. El caso anterior ilustra cómo las comunidades, su organización y liderazgos son criminalizados, Alida Vicente, afirma *“donde hay*

13. El Observador, Enfoque. Análisis de situación Año 13, No. 80, 27 de diciembre de 2021.

defensa de los ríos los han perseguido, ha habido ataques, persecución penal, les montan casos y empieza la estigmatización por delitos falsos. Está el problema de la defensa de las tierras comunales, de tierras ancestrales, esto ha generado mucho ruido especialmente en quienes pierden privilegios y poder por las tierras que históricamente le pertenecen a los Pueblos Originarios.” Lo anterior tiene correlación con lo indicado en el Informe Circunstanciado de Derechos Humanos de la PDH, 2021, los últimos tres años la PDH recibió denuncias relacionadas con situaciones particulares que afectan derechos colectivos, siendo los departamentos más afectados Guatemala, Alta Verapaz, Petén, Jalapa, Retalhuleu e Izabal.

En este marco de vulneración de derechos, se puede citar también la crisis que enfrentan municipios y comunidades de los departamentos de Retalhuleu y Suchitepéquez, frente a ENERGUATE-DEORSA, en lo que es ya un conflicto de más de 20 años, tiempo en el cual esta generadora ha impuesto altos cobros por el servicio que presta, además de mantener a las comunidades sin luz.

A inicios del año 2021 comunidades de Champerico se quedaron sin este servicio por dos meses, por lo cual las comunidades de manera organizada iniciaron acciones de denuncia ante autoridades en la ciudad capital, para demandar la reconexión de la energía eléctrica. La empresa ha argumentado que efectúa los cortes de luz porque algunos usuarios no pagan y en otras comunidades han identificado conexiones ilegales. No obstante, el Consejo de las Comunidades de la Costa Sur, enfatiza en que hay comunidades, donde ni siquiera hay luz. Como medida de resistencia ante los altos cobros de la empresa, muchos usuarios se pusieron en resistencia, hasta lograr una solución adecuada a este problema de cobros ilegales.

Fuente: sitio web CPR-Urbana. Presencia de antimotines el 27 de septiembre, 2021. Cuyotenango.





“Gobernador de Mazatenango, José Luis Sam, en vez de atender a la población en una mesa de diálogo, envió antimotines para dispersar a los manifestantes, que actuaron sin agotar el diálogo y sin importarle que había mujeres y niños protestando de manera pacífica.” Tal como lo manifestó un integrante de las autoridades locales, las autoridades departamentales, como los gobernadores y los representantes de la empresa, lejos de contribuir a encontrar las soluciones demandadas por las comunidades, utilizaron la represión frente a las manifestaciones realizadas el 27 de septiembre, 2021 por pobladores de Cuyotenango, Suchitepéquez, cuando protestaron por la falta de energía eléctrica. Un grupo de antimotines intervino, utilizando gases lacrimógenos para dispersar a los y las manifestantes. La Procuraduría de Derechos Humanos, informó que un Juzgado le otorgó un amparo provisional presentado contra DEOCSA el cual obliga a la empresa a que restablezca inmediatamente el servicio en comunidades de Champerico Retalhuleu.

De acuerdo con la PDH “la violencia continúa representando riesgos graves para la vida y la integridad de los y las defensoras de derechos humanos y del territorio” (PDH, 2021). En menos de un año, en la región de la Costa Sur fueron asesinadas dos defensoras: la profesora Diana Isabel Hernández, coordinadora del comité ambiental de la parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe en la parte sur del Departamento de Suchitepéquez, fue atacada y asesinada a tiros por hombres, cuando participaba en una procesión en su comunidad de Monte Gloria, en Santo Domingo, Suchitepéquez. Ella, junto a otras defensoras, incluida una de las participantes en los ejercicios de auditoria social¹⁴ llevaban una labor incansable en el cuidado de los bienes naturales de su comunidad, trabajó para erradicar la proliferación de venta de licor como una manera de contribuir a la protección de la vida de la juventud y de las mujeres que se enfrentan a la violencia que genera el alcoholismo de los hombres.

14. Ejercicios que se describen y analizan en la segunda parte de este informe.



REPUDIAMOS EL ASESINATO DE NUESTRA DEFENSORA DOMINGA RAMOS SALOJ

Dominga Ramos Saloj de 53 años de edad era una mujer defensora de ddhh y de la Madre Tierra, residía en comunidad Las Delicias, Santo Domingo Suchitepéquez. Fue asesinada a balazos por un hombre desconocido el día de hoy 05 de Marzo aproximadamente a las 5:30 de la tarde en su casa de habitación. Ella era esposa de nuestro compañero defensor Miguel Ixcal Pérez, integrante de la Dirección Política Nacional de CODECA.

El asesinato de nuestra defensora evidencia el nivel de represión e impunidad que vivimos en este país. Del 2018 a la fecha son 17 defensores/as integrantes CODECA asesinados. En ningún caso se ha hecho justicia.

Las y los defensores ejercemos nuestra labor en total abandono y desprotección por parte del Estado, cuya prioridad es la implementación de políticas represivas, como el Estado de Calamidad, que limita nuestros derechos constitucionales, mientras por otro lado nos asesinan por defender nuestros derechos y luchas por el Buen Vivir.

EXIGIMOS JUSTICIA Y CASTIGO PARA LOS ASESINOS MATERIALES E INTELECTUALES.

LLAMAMOS A LOS PUEBLOS A ACELERAR EL PROCESO DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE POPULAR Y PLURINACIONAL.

Guatemala, 05 de Marzo del 2020

El momento más oscuro de la noche es el que antecede el amanecer.

En marzo, 2020 fue asesinada Dominga Ramos Saloj de 52 años de edad, esposa del ex candidato a la alcaldía municipal por el partido MLP, en Santo Domingo Suchitepéquez, era miembro activa del Comité de Desarrollo Campesino (CODECA) esta organización publicó un comunicado condenando este asesinato “el asesinato de Dominga es parte de la violencia estructural en contra de los defensores de los derechos humanos y de los movimientos sociales, que luchan por la construcción de un Estado plurinacional y el buen vivir”.

El Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, se solidarizó con los familiares de Dominga Ramos, así como con los miembros de CODECA, a través de un comunicado de prensa, en el cual recomienda a las autoridades del Ministerio de Gobernación “implementar los mecanismos de prevención de la violencia contra líderes comunitarios y personas defensoras de los derechos humanos”.

El derecho a la libertad de expresión, también ha sido vulnerado en los últimos años en la región de la Costa Sur, el secuestro y asesinato de periodistas es un gravísimo indicador de esto y se enmarca en la tendencia observada a nivel nacional, situación que también fue documentada por la Procuraduría de los Derechos Humanos *“durante el año 2021, en Guatemala las libertades fundamentales se restringieron, limitaron y vulneraron de múltiples formas derivado de acciones represivas del Estado; la aprobación de normativas que no favorecen el ejercicio pleno de dichas libertades, como la reforma a la Ley de ONG o la postergación de décadas de las reformas a la Ley de Orden Público, que necesita adecuarse a la vida democrática; la criminalización de defensoras y defensores de los derechos humanos y periodistas, manifiesta en el discurso de los últimos gobiernos, incluido el actual, en el uso del derecho penal para desprestigiar, estigmatizar, perseguir o limitar a las personas en el ejercicio de sus libertades fundamentales.”*

En marzo de 2015, fue asesinado el periodista Danilo Efraín Zapón López, el hecho ocurrió a plena luz del día en el parque central de Mazatenango, donde también murió el periodista Federico Benjamín Salazar Gerónimo y resultó herido el comunicador Marvin Túnchez. Cuatro años después, El juez Miguel Ángel Gálvez del juzgado de Mayor Riesgo B, envió a juicio oral y público al exdiputado Julio Juárez de la bancada oficialista del Frente de Convergencia Nacional FCN Nación, acusado de ser el autor intelectual de la muerte del periodista Danilo Efraín Zapón López.

El 1 de febrero de 2018, fueron localizados los cuerpos de los periodistas Laurent Ángel Castillo Cifuentes y Luis Alfredo De León Miranda, ambos con las manos y los pies atados; fueron hallados en la Finca Cristalina, ubicada en Santo Domingo Suchitepéquez. Laurent Ángel Castillo era corresponsal del medio impreso Nuestro Diario, en el municipio de Coatepeque, Quetzaltenango y Luis Alfredo De León Miranda era publicista y locutor en la Radio Coatepec. Con los dos periodistas de Coatepeque en el primer mes del 2018 suman 14 asesinatos más de periodistas en Guatemala entre el 2017-2018, en un contexto de alto riesgo.

En el correlato de este análisis la siguiente pregunta es ¿cómo se ha expresado en los años 2020 y 2021 las violencias en contra de las mujeres en la región de la Costa Sur y que caracteriza la situación de los derechos humanos en general? En el siguiente apartado se exponen datos que ayudan a situar algunas respuestas para la región de la Costa Sur en cuanto a las formas de violencia que se ejercen en contra de las mujeres



III. Violencia patriarcal en contra de las mujeres en el contexto regional de la Costa Sur

Hay un hilo histórico de violencia, que nos aqueja en el día a día, se ha profundizado más la violación de los derechos humanos de las mujeres y la violencia patriarcal

Grupo Focal Suchitepéquez

La violencia basada en la construcción social del género y ejercida bajo el poder de los mandatos culturales, políticos y económicos asignados a mujeres y hombres, es una flagrante violación a los derechos humanos de todas las mujeres y de todas las personas que son disminuidas en su condición humana. Michele Foucault, citado por Marcela Lagarde, afirma *“el territorio de la microfísica del poder es el cuerpo”* por ello todas las violencias ocupan y devastan los cuerpos, el físico y psíquico de las mujeres y de las personas de la comunidad LGBTIQ+.

“La violencia sobre las mujeres ocurre sin que medie ninguna relación social previa, salvo la pertenencia genérica. De esta manera la violencia a las mujeres es un supuesto de la relación genérica patriarcal previa a las relaciones que establecen los particulares; las formas que adquiere son relativas al ámbito en que la violencia acontece. La violencia contra las mujeres es de distinta índole y adquiere diferentes manifestaciones de acuerdo con quien la ejerce, contra qué tipo de mujer, y la circunstancia en que ocurre. Hay la violencia de sojuzgamiento económico, de la imposición de decisiones, del engaño, de la infidelidad, del abandono. La violencia afectiva y corporal – reconocida como crueldad mental y como violencia física o sexual – implica gritos, mal

trato, humillación, distintos grados de ultraje erótico, el secuestro, los golpes, la tortura y la muerte.”¹⁵

Todas estas manifestaciones de poder patriarcal han sido tipificadas como violencia en sus diferentes manifestaciones por la legislación guatemalteca que busca, a través de sancionar a los agresores, contribuir a contener este flagelo:

- Ley contra el femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer
- Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

La violencia en contra de las mujeres comprende un abanico de formas, de las cuales no escapa ninguna, salvo cuando ha adquirido conciencia para sí, lo cual significa no permitir el ser violentada. En muchos casos esto lo logran algunas mujeres luego de sobrevivir a dolorosas experiencias de violencia y haber transitado por procesos de acompañamiento, contención y formación en materia de derechos humanos. Sin embargo, la violencia de género y/o patriarcal puede ser sufrida, por todas a lo largo de su vida, y algunos hombres también. A continuación, se exponen datos que ayudan a situar distintas formas de violencia que se ejercen en contra de las mujeres en la Costa Sur. Es importante tener presente que se clasifican los hechos con fines de análisis, no obstante, en la realidad las violencias se intersectan, así una mujer asesinada, sufrió con antelación violencia física, emocional, sexual, de igual forma las mujeres desaparecidas, durante su cautiverio son víctimas de violación sexual, solo por citar algunas situaciones vividas.

15. Marcela Lagarde y de los Ríos, Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. Universidad Nacional Autónoma de México. Quinta Edición, 2011.

A. Violencia sexual y embarazos en niñas y adolescentes

Según datos del Ministerio Público, entre los años 2020 y 2021, se registraron 657 denuncias por agresiones sexuales¹⁶ cometidas en contra de la niñez en los tres departamentos, de este total 505 fueron niñas y 152 niños.

Cuadro No 7: Niñas víctimas de violencia sexual, Región Costa Sur 2020-2021

Departamento	Víctimas	Años		Total
		2020	2021	
Escuintla	Niñas	128	143	271
Retalhuleu	Niñas	70	46	116
Suchitepéquez	Niñas	63	55	118
Total		261	244	505

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público, SICOMP. Información generada de la base de Datos actualizada al 09/03/2022.

Del cuadro anterior, resalta, nuevamente, cómo el Departamento de Escuintla registró el mayor número de este tipo de agresiones. Según datos del Ministerio de Salud y Asistencia Social¹⁷, en los años 2020 y 2021, en los hospitales nacionales de los tres departamentos fueron atendidos 857 casos por violación sexual, de los cuales 75 fueron perpetrados en niñas, cuya edad oscila entre menos de un año a seis años.

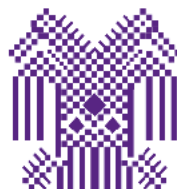
Embarazos en niñas y adolescentes

Los datos citados corroboran como la niñez, desde la más temprana edad, está expuesta a sufrir violencia sexual, siendo la violación sexual una de las formas que ocurre con mayor frecuencia. Todas las consecuencias de este delito son gravísimas, no obstante, para las niñas la violación sexual deriva en embarazos no deseados a temprana edad, alterando inhumanamente su proyecto de vida por la carga física, emocional y económica que significa asumir la maternidad no deseada.

Cuadro No 8: Registro de embarazos en niñas y adolescentes. Región Costa Sur 2020-2021

PERIODO	ENERO A DICIEMBRE 2020			ENERO A DICIEMBRE 2021		
	EMBARAZOS 10 a 19 AÑOS	EMBARAZOS 10 a 14 AÑOS	EMBARAZOS 15 a 19 AÑOS	EMBARAZOS 10 a 19 AÑOS	EMBARAZOS 10 a 14 AÑOS	EMBARAZOS 15 a 19 AÑOS
Total nacional	104,837	4,814	100,023	99,602	2,124	97,478
Escuintla	3,040	86	2,954	3,991	83	3,908
Suchitepéquez	3,429	112	3,317	3,276	62	3,214
Retalhuleu	1,875	79	1,796	1,836	58	1,778
Total por departamento	8,974	277	8,067	9,103	203	8,900

Fuente: elaboración propia con base a datos de OSAR <https://osarguatemala.org/embarazos-y-registro-de-nacimientos-de-madres-adolescentes-ano-2020-y-2021>.



Cuadro No 9: Registro de nacimientos y maternidad en niñas y adolescentes. Región Costa Sur 2020-2021

PERIODO	ENERO A DICIEMBRE 2020			ENERO A DICIEMBRE 2021		
DEPARTAMENTO	NACIMIENTOS 10 a 19 AÑOS	NACIMIENTOS 10 a 14 AÑOS	NACIMIENTOS 15 a 19 AÑOS	NACIMIENTOS 10 a 19 AÑOS	NACIMIENTOS 10 a 14 AÑOS	NACIMIENTOS 15 a 19 AÑOS
Total nacional	60,304	1,626	58,678	72,077	2,041	70,036
Escuintla	3,040	86	2,954	3,393	81	3,312
Suchitepéquez	1,989	51	1,938	2,221	41	2,180
Retalhuleu	1,238	26	1,212	1,488	36	1,452
Total por departamento	6,267	163	6,104	7,102	158	6,944

Fuente: elaboración propia con base a datos de OSAR <https://osarguatemala.org/embarazos-y-registro-de-nacimientos-de-madres-adolescentes-ano-2020-y-2021>

De la información anterior se desprende el aumento en el registro de embarazos y nacimientos en niñas y adolescentes en el año 2021. Esta situación debe analizarse como consecuencia de la mayor vulnerabilidad que enfrentaron las mujeres en general durante el confinamiento por Covid-19, es decir, vuelve a corroborarse que, en situaciones de emergencia, las mujeres se ven más expuestas a la violencia sexual.

Por otra parte, debe recalcar que los 321 nacimientos en niñas de 10 a 14, ocurridos en los años 2020 y 2021 son tipificados como delito. "Las estadísticas nos indican que muchas de las agresiones a menores de edad son de familiares, personas conocidas, la cifra está por arriba del 80 por ciento. Es urgente actuar, porque a veces por miedo u otras razones, las personas quieren ocultar el embarazo. El silencio cómplice en las comunidades de no denunciar los embarazos en menores de 14 años, ya sea por miedo a represalias por parte del agresor o porque los casos se naturalizan, frenan la investigación y se invisibiliza el delito de violación sexual." (Prensa Libre, 17 de noviembre de 2021).

Los hospitales de Retalhuleu y Suchitepéquez, durante los años 2020 y 2021, atendieron 3,277 partos de mujeres, comprendidas entre los 11 y 19 años de edad¹⁸. De este total 43% de los partos se dieron en menores de edad, comprendidas entre los 11 y 17 años. 26% fueron madres a los 18 años y 31% tenían 19 años cuando dieron a luz, como lo muestran los datos que se consignan a continuación:

18. Se solicitaron datos específicos para este rango de edad, ya que se buscaba establecer los partos en menores de edad. Los datos proporcionados por el SICOMP no incluyeron información para el departamento de Escuintla, sin indicar ninguna razón para ello, puede inferirse que los hospitales públicos de este departamento no llevan este tipo de registro o fue por omisión que no fueron reportados en la respuesta dada.

Cuadro No 10: Número de partos atendidos por edad en Hospitales de la Región de la Costa Sur. Región Costa Sur 2020-2021

Servicio	Total, cantidad	EDAD DE LA MADRE								
		11	12	13	14	15	16	17	18	19
HOSPITAL NACIONAL DE MAZATENANGO	1,310	-	-	4	34	64	151	278	365	414
HOSPITAL NACIONAL DE MAZATENANGO	107	1	-	-	2	6	12	24	30	32
HOSPITAL NACIONAL DE RETALHULEU	575	-	-	3	13	32	71	135	144	177
HOSPITAL NACIONAL DE MAZATENANGO	1,196	-	1	4	21	79	146	266	295	384
HOSPITAL NACIONAL DE MAZATENANGO	88	-	-	-	1	7	8	29	20	23
HOSPITAL NACIONAL DE MAZATENANGO	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Todos los servicios	3,277	1	1	11	71	188	388	732	855	1,030

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público, SICOMP. Información generada de la base de Datos actualizada al 09/03/2022.

La violencia sexual, ejercida sobre los cuerpos de niñas, niños, ancianas y ancianos, permite interpelar las creencias generalizadas, de carácter patriarcal, que los hombres agreden sexualmente a las mujeres porque éstas los provocaron o se encontraban en la calle a horas indebidas. Es decir, "se han construido y multiplicado muchos mitos para desdibujar la violencia patriarcal contra las mujeres."¹⁹

B. Violencia en contra de las mujeres en sus diferentes manifestaciones

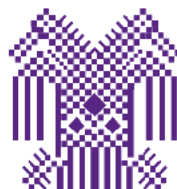
Posiblemente uno de los mitos más acendrados es aquel que perpetúa la imagen de los hogares y las familias como centros de amor y protección, al contrario, a lo interno de sus hogares, las mujeres enfrentan hechos de violencia en su contra.

La violencia ejercida por la pareja íntima contra las mujeres es una grave violación de los derechos humanos y un grave problema de salud pública mundial. Esta violencia se refiere a comportamientos lesivos física, sexual y psicológicamente en el contexto del matrimonio, la convivencia o cualquier otra forma de unión, así como abuso emocional y económico y comportamientos de control. La violencia de la pareja íntima puede tener efectos importantes en la salud física y mental a corto y largo plazo, que incluyen lesiones, depresión, ansiedad, embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual y también puede conducir a la muerte, se estima que entre el 38% y 50% de los asesinatos de mujeres son cometidos por parejas. La pandemia por Covid-19 y sus medidas de control asociadas (es decir confinamientos, restricciones de movilidad y toques de queda) están exacerbando aún más la ya pesada carga de la violencia en la pareja íntima.²⁰

Para el caso de Guatemala, según datos del Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público (MP), corroboran lo explicado por el informe mundial de la OMS; los delitos en contra de las mujeres, por su condición de género, al igual que los delitos en contra de la niñez, son los más denunciados en el sistema de justicia guatemalteco, así lo demuestran los datos para los años 2019 y 2020.

19. La Cuerda, Hay que favorecer una vida libre de violencias, 2015.

20. Lynnmarie Sardinha, Mathieu Maheu-Giroux, Heidy Stöckl, Sarah Rachel Meyes y Claudia García-Moreno, Estimaciones de prevalencia mundial, regional y nacional de violencia física o sexual o ambas, de la pareja íntima contra las mujeres en 2018, OMS.



Cuadro No 11: Datos de violencia en contra de las mujeres. Guatemala, 2019-2020

Año	% de denuncias por delitos contra niñez y mujeres	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia económica
2019	40%	33,271	23,766	266
2020	37%	31,338	20,996	174

Fuente: elaboración propia con datos del Observatorio de las Mujeres, del MP, enero 2021.

Al finalizar el año 2021, los datos del Observatorio de la Mujer, del MP, vuelven a mostrar cómo se mantiene la tendencia de los años anteriores, en su sitio web [posteo los datos estadísticos con los cuales se cerró el año 2021 con relación a hechos de violencia cometidos en contra de las mujeres, reportando que del cien por ciento de las denuncias recibidas el 37% afectan a mujeres y niñas:](https://www.observatoriodelasmujeres.gub.gq/)

Cuadro No 12: Datos de violencia en contra de mujeres y niñez. Guatemala, 2021

Año	Delitos	Número de hechos
2021	Víctimas de delitos en contra de las mujeres y la niñez	99,989
	Víctimas de violencia en contra de las mujeres	66,775
	Víctimas de violencia sexual	9,781
	Víctimas de violencia física	19,540
	Víctimas de violencia psicológica	30,664
	Víctimas de maltrato contra la niñez	9,465

Fuente: elaboración propia con datos del portal del MP. Enero, 2022.

Para los tres departamentos de la región Costa Sur, se solicitaron datos a la Unidad de Información Pública del Ministerio Público con respecto al número de denuncias registradas por violencia en contra de las mujeres, según la tipifica la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, los datos recibidos, se muestran a continuación:

Cuadro No 13: Tipos de violencia denunciados ante el MP por departamento, 2020 y 2021

Tipo de violencia	Escuintla	Suchitepéquez	Retalhuleu	Totales
Violencia contra la mujer	2139	3392	1757	7288
Violencia económica	28	17	11	56
Femicidio	38	15	9	62
Totales	2205	3424	1777	7406

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público, SICOMP. Información generada de la base de Datos actualizada al 09/03/2022.

Los datos del Cuadro No 13 indican que el departamento de Suchitepéquez es donde mayor incidencia de violencia hay en contra de las mujeres y ocupa el segundo lugar en cuanto a femicidios ocurridos. En todo caso, los datos deben considerarse en términos relativos, porque como lo han explicado juristas por cada denuncia realizada por una mujer, cinco no lo hacen:

(...) existe una diferencia entre los casos que efectivamente llegan a ser del conocimiento de la institucionalidad pública del sistema de justicia y aquellos que se comenten, pero no son denunciados, a esa diferencia se le llama cifra o franja negra. Es decir, toda la realidad que no se llega a conocer y está oculta, no porque las mujeres no quieran denunciar, sino porque existen factores económicos, sociales y culturales que las limitan a hacerlo. Se estima que, en casos de violencia en contra de las mujeres, por una que lo hace, cinco nunca lo harán, y en los casos de violación sexual, por una que lo hace, siete nunca denunciarán a los perpetradores sexuales que las violaron.²¹

De acuerdo con los ejercicios de auditoría social realizados por las organizaciones de la sociedad civil de los tres departamentos, apoyadas por CALDH es posible sumar a las causas por las cuales las mujeres no denuncian o no avanzan las misma, la ineficiencia de las instituciones públicas que están mandatadas a recibir y diligenciar prontamente las denuncias. Desde la Policía Nacional Civil, PNC, hasta la Fiscalía de la Mujer y la atención que reciben en el Modelo de Atención Integral, MAI, pueden contribuir a que las mujeres desistan de interponer denuncias por las violencias que enfrentan.

21. Alba Cecilia Mérida, Informe Estadístico sobre violencia patriarcal en Huehuetenango, 2015-2018: los números no registran las realidades de violencia en que viven las mujeres, Serviprensa, Guatemala, 2019.

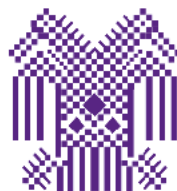
“Las mujeres no quieren denunciar, desde el 22 de febrero estoy esperando que el MP me llame para darme medidas de seguridad lo que me dijeron es ‘mire señora para que yo pueda iniciar un proceso, porque usted dijo que el señor la quería matar, tiene que traer testigos. me va a explicar calmadamente’... por esto se decepcionan las personas, no tenemos todo el tiempo para esperar”.²²

Según la experiencia de vida y compartida en los grupos focales realizados para sistematizar la experiencia de los ejercicios de auditoría social, se desprende que las formas de violencia que sufren las mujeres en la región de la Costa Sur y prácticamente en todas las latitudes de Guatemala, van desde las agresiones físicas, emocionales y sexuales, hasta la negación de dinero, alimentos y movilización que les impide ver a su familia o a participar en espacios organizativos. Se les prohíbe trabajar y cuando lo hacen su trabajo queda subsumido en el de los hombres, cuando obtienen algún ingreso, existe una alta posibilidad que su uso y destino quede bajo la potestad de maridos o convivientes.

C. Delito de denegación de asistencia económica o pensión alimenticia

El que las mujeres tomen la decisión de denunciar a sus agresores y luego inicien demandas por pensión alimenticia, hace parte de sus derechos. No obstante, está comprobado, que para la mayoría de mujeres es muy difícil tomar la decisión de separarse, en lo cual tienen peso varias razones, por ejemplo, el no contar con recursos económicos propios que les permita llevar una vida con autonomía al momento de separarse de su cónyuge. Las mujeres por su condición de género, son más pobres que los hombres, porque, además, de que todo el trabajo que hacen, no es reconocido como tal, sino como el “deber ser de las mujeres” no reciben en herencia tierra u otros bienes que podrían ayudarlas a desarrollarse con seguridad económica

22. Participante del ejercicio de auditoría social del departamento de Retalhuleu.



En casos que decidan separarse, se sitúan de nuevo en otros círculos de violencia patriarcal, entre otras situaciones se ven forzadas a entablar largos procesos por denegación de asistencia económica, comúnmente conocido como pensión alimenticia, y los jueces fijan por esto bajísimas pensiones alimenticias que no alcanzan para cubrir las necesidades básicas de ellas y sus hijos/hijas. En los tres departamentos, entre los años 2020 y 2021, se registraron 494 de estos casos:

Cuadro No 14: Delitos de denegación de asistencia económica o pensión alimenticia

Departamento	2020	2021	Total
Escuintla	71	91	162
Retalhuleu	68	99	167
Suchitepéquez	51	114	165
Total	190	304	494

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público, SICOMP. Información generada de la base de Datos actualizada al 09/03/2022.

También están expuestas a la violencia económica cuando se les limita la libre disposición de sus bienes patrimoniales o laborales, cuando son obligadas a firmar documentos que pone en riesgo sus bienes, cuando se les destruye u ocultan sus documentos justificativos de dominio o de identidad personal. Es significativo que, en dos años, 2021-2022, el MP haya registrado, para los tres departamentos 56 denuncias por violencia económica, porque es uno de los delitos del que menos conocimiento tienen las mujeres.

D. Violencia sexual

Por violencia y agresión sexual, se comprenden los actos que "realiza una o más personas para obligar a tener relaciones sexuales u otro acto sexual; ejecutar actos sexuales frente a niñas, niños, adolescentes o personas con discapacidad física o mental; permitir que niñas, niños y adolescentes ingresen a espectáculos públicos de contenido sexual reservado para adultos; distribuir o permitir que niñas, niños y adolescentes adquieran material pornográfico."²³

Puede afirmarse que la promulgación de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto número 9-2009 representa un parteaguas en el avance de los derechos de las mujeres. En Guatemala significó profundizar en los planteamientos hechos, durante décadas, por las organizaciones de mujeres, movimiento feminista y organizaciones de la sociedad civil, en cuanto a propugnar por la desnaturalización de la violencia sexual y todas las violencias, es decir, salir de la normalización para cuestionar sus causas, buscar soluciones y penalizar a los agresores.

23. La Cuerda, Hay que favorecer una vida libre de violencias, 2015.

Cuando el Congreso de la República reconoció la violencia contra las mujeres como un delito, como conducta prohibida porque es algo que no se debe de hacer, fue un primer paso en Guatemala para que la población comprendiera que tales agresiones son actitudes incorrectas (...) al reconocer los diferentes tipos de violencia como prácticas delictivas que merecen castigo, la legislación establece que estos hechos hay que denunciarlos, probarlos, sancionarlos y dictaminar una reparación digna para la víctima; a esto se le llama el circuito del sistema de justicia.²⁴

A menos de quince años de la puesta en vigencia de esta ley, mucho se ha avanzado en la lucha por erradicar las violencias, pero también en este periodo de tiempo se ha constatado el peso que tienen los imaginarios sociales que sostienen, reproducen y perpetúan las violencias basadas en el constructo social del género, bajo la supuesta inferioridad de las mujeres, y es que “el imaginario de una sociedad no es producto de la revelación divina, sino una construcción social; como tal es socialmente producido e históricamente situado.”²⁵

En los hechos y denuncias de violencia sexual, subyacen aprendizajes propios de la misoginia, el militarismo y el racismo estructural que ha permeado la histórica contemporánea de Guatemala, siendo su expresión más álgida y dolorosa el genocidio ocurrido durante el conflicto armado interno, cuando el cuerpo de las mujeres, mayoritariamente del Pueblo Maya, fue territorio a ocupar por las fuerzas de seguridad contrainsurgente, convirtiendo la violación sexual en arma de guerra.

Pese a los avances en materia legislativa, del sistema de justicia y de los procesos de sensibilización realizados por las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil para erradicar la violencia sexual, en el contexto centroamericano y de Belice, Guatemala presenta las tasas más altas por este delito:

Cuadro No 15: Evolución de las tasas de denuncias de delitos sexuales presentadas por mujeres. 2010- 2018²⁶

PAIS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
El Salvador	53.7	62.8	87.8	87.9	73.8	81.2	78.1	56.9	128.8
Guatemala	113.0	107.1	121.9	154.7	188.3	161.4	153.3	147.1	146.3
Belice	41.4	46.4	49.3	56.6	68.0	64.6	60.3		

Fuente: tomado de: Informe La cara escondida de la inseguridad: Violencia contra las mujeres en Centroamérica y República Dominicana. USAID/ PNUD, 2020.

24. La Cuerda, Hay que favorecer una vida libre de violencias, 2015.

25. Imelda Vega-Centeno B. ¿Imaginario femenino?: cultura, historia, política y poder. Escuela Para el Desarrollo, Perú, 2000.

26. En la fuente original, al pie del cuadro se indica: Notas: No se cuenta con datos desagregados por sexo para Costa Rica y República Dominicana. No se ha incluido a Honduras en este cuadro porque el país solo se dispone de datos para los 30 municipios contemplados en los Observatorios Municipales de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Número absoluto de denuncias de delitos sexuales presentadas por mujeres en un año determinado/población de mujeres para ese año (100,000). Fuente: Elaboración de PNUD Infosegura con base en datos de 2010-2018 de la PNC de El Salvador, de 2010-2018 del MP de Guatemala y de 2010-2016 del Departamento de Policía de Belice



El Grupo de Apoyo Mutuo, GAM, en su informe "Violencia y otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres", publicado en marzo 2020, ofrece datos que complementan lo expuesto en el cuadro anterior. En Guatemala "La violencia sexual en contra de las mujeres ha incrementado considerablemente desde el año 2008. A la fecha las cifras alcanzan 58,715 víctimas de violencia sexual, las cuales oscilan principalmente dentro de los 10 a los 29 años, pero esto no exime que hay una gran cantidad de niñas menores de 1 año y de 1 año a 10 años que son violentadas de esta manera tan terrible." A esta violencia, el GAM la considera como una forma de dar muerte en vida a la víctima pues la misma nunca más podrá ser la misma persona. De las 58,715 víctimas de violencia sexual, 7,887 corresponden a los tres departamentos de la Costa Sur que representan un 13.43% del total, desagregados así: Escuintla, 4,056; Suchitepéquez, 2,334 y Retalhuleu, 1,497. Durante los años 2020 y 2021 se registraron un total de 2,886 denuncias por violencia sexual en la región de la Costa Sur, sobresale que es en Escuintla donde se registró el mayor número de delitos.

Cuadro No 16: Delitos de violencia sexual por departamento y año, 2020-2021

Departamento	Años		Total delitos de violencia sexual por departamento
	2020	2021	
Escuintla	691	762	1453
Suchitepéquez	348	454	802
Retalhuleu	295	276	571
Totales	1334	1492	2826

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público, SICOMP. Información generada de la base de Datos actualizada al 09/03/2022.

Al analizar el desglose del reporte de los datos obtenidos, se desprende que la violación sexual es el delito que mayor incidencia tienen en los tres departamentos. Un dato que corrobora lo anterior es el número de evaluaciones médico legales realizadas a mujeres en el área clínica de las subseces periciales de INACIF, durante el año 2021. De las 6,565 evaluaciones practicadas, 999²⁷ correspondieron a "reconocimiento médico por delito sexual", distribuidas por departamento de la siguiente manera: Escuintla 489; Retalhuleu 220 y Suchitepéquez 290.

Cuadro No 17: Delitos de violencia sexual por departamento, 2020 -2021

Delitos de violencia sexual	Escuintla	Retalhuleu	Suchitepéquez	Total
Violación	866	311	483	1660
Violación agravada	105	13	40	158
Violación con circunstancias especiales de agravación	17	2	7	26
Agresión sexual	448	216	256	920
Agresión sexual con agravación de la pena	17	29	16	62
Total	1453	571	802	2826

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público, SICOMP. Información generada de la base de Datos actualizada al 09/03/2022.

27. A este dato le siguen en importancia numérica 3,874 evaluaciones médicas por lesiones por causas externas y 455 para determinar estado de salud; ambas pueden estar comprendidas en el rango de violencia física en contra de las mujeres.

Los datos del siguiente cuadro permiten analizar que las mujeres, desde niñas, adolescentes y adultas son las principales víctimas de los violadores, pero de estos tampoco escapan los niños y hombres adolescentes.

Cuadro No 18: Desglose de delitos de violencia sexual ocurridos entre los años 2020 y 2021 Escuintla, Retalhuleu y Suchitepéquez

	Delitos	Mujer Adulta	Mujer Adolescente	Niña	Niño	Hombre Adolescente	Total
ESCUINTLA	Violación	307	370	129	42	18	866
	Agresión sexual	201	101	105	31	10	448
	Violación agravada	32	48	20	2	3	105
	Violación con circunstancias especiales de agravación	8	2	5	2	0	17
	Agresión sexual con agravación de la pena	3	1	12	1	0	17
	Total Escuintla	551	522	271	78	31	1453
RETALHULEU	Violación	109	136	44	19	3	311
	Agresión sexual	92	49	56	14	5	216
	Violación agravada	3	7	3	0	0	13
	Violación con circunstancias especiales de agravación	1	1	0	0	0	2
	Agresión sexual con agravación de la pena	6	6	13	4	0	29
	Total Retalhuleu	211	199	116	37	8	571
SUCHITEPÉ-QUEZ	Violación	200	222	40	16	5	483
	Agresión sexual	114	61	60	19	2	256
	Violación agravada	13	17	9	1	0	40
	Violación con circunstancias especiales de agravación	3	3	0	1	0	7
	Agresión sexual con agravación de la pena	4	3	9	0	0	16
	Total Suchitepéquez	334	306	118	37	7	802

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público, SICOMP. Información generada de la base de Datos actualizada al 09/03/2022.



E. Mujeres y niñas desaparecidas

El informe titulado “Las desapariciones en contextos de paz y pandemia”, publicado en septiembre 2020 por el Grupo de Apoyo Mutuo, parte de una premisa que caracteriza a las violencias y cómo se ejercen en Guatemala y es que como sociedad no escapa a los resabios del conflicto armado interno *“La población guatemalteca sufrió graves violaciones a los Derechos Humanos, el Estado no cuidó y protegió a sus habitantes, provocó la desaparición forzada de 45 mil personas. No obstante, esta manera de hacer sufrir a las familias guatemaltecas sigue practicándose, ahora en otras condiciones, con otros responsables y por otros móviles.*

En 17 años se registran más de 41,086 mil personas desaparecidas, 22,045 son mujeres y 18,197 son hombres, según el informe citado, *“es importante destacar que las mujeres incrementan la cantidad de desapariciones desde el año 2011 a más del doble de las víctimas registradas.”* Escuintla, nuevamente se encuentra entre los diez departamentos con la tasa más alta de desapariciones, con una tasa anual de 16 desapariciones. Este alarmante número de mujeres que desaparecen diariamente dio paso a la creación de la Alerta Isabel-Claudina, en agosto de 2018 *“no obstante el pasado reciente da cuenta de un fenómeno al cual no se le había puesto la atención suficiente. Las desapariciones de mujeres como antesala de una tragedia.”* (El Periódico, 26 de agosto de 2018).

La Alerta Isabel-Claudina se nombra así en honor a los casos paradigmáticos de dos mujeres desaparecidas y por los cuales el Estado de Guatemala fue sentenciado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por la violencia de su muerte y la indiferencia de las autoridades en ese momento para atender la denuncia. Ellas fueron María Isabel Veliz Franco y Claudina Isabel Velásquez Paiz. (El Periódico, 26 de agosto de 2018).

Desde que existe esta alerta que contribuye a salvar la vida de mujeres *“que tienen derecho a vivir en una sociedad que las proteja y garantice sus derechos humanos”* (Prensa Libre 5 de enero de 2021) se tiene mayor conocimiento de este problema que forma parte del permanente y dinámico círculo de la violencia en contra de las mujeres. Con el paso de los años esta alerta muestra sobre todo la tendencia al aumento, así para el 2018, el promedio por día de mujeres desaparecidas era de tres, para el 2019 de cuatro y para el 2020 de seis. *“En poco más de dos años se han activado más de cuatro mil alertas por mujeres desaparecidas y se desconoce el paradero de más de 660.”* (Prensa Libre, 23 de diciembre de 2020). Los tres departamentos de la Costa Sur, no escapan a esta dinámica.

En dos años desaparecieron 427 mujeres en los tres departamentos (Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu). De las cuales seis fueron localizadas sin vida; se mantienen activas 80 y se ubica como principal circunstancia de desaparición la *“violencia simbólica y limitantes de derechos humanos”*. *Esto significa que “muchas migran, pero hay un trasfondo, una razón que puede ser económica o social o la necesidad de independencia voluntaria, emocional o económica. Otro tipo de violencia simbólica que afecta a las mujeres es el deseo de no seguir viviendo en un entorno determinado, peleas con la pareja o discusiones con familiares, incluso aunque no haya violencia física.”* (Prensa Libre 23 de diciembre de 2020).

Cuadro No 19: Mujeres desaparecidas con alerta Isabel-Claudina en Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, 2020-2021

DEPARTAMENTO	TOTAL	LOCALIZADAS		ESTADO	
	ALERTAS REPORTADAS	VIVAS	MUERTAS	ACTIVAS	DESACTIVADAS
ESCUINTLA	228	167	3	58	170
RETALHULEU	76	76	0	8	68
SUCHITEPEQUEZ	123	105	3	14	109
Total	427	348	6	80	347

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público, SICOMP. Información generada de la base de Datos actualizada al 09/03/2022.

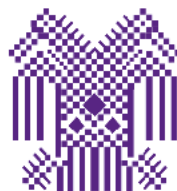
Está comprobado que la edad las mujeres no es factor que impida su desaparición, e incluso su posterior asesinato. Según el reporte de las Alertas Isabel-Claudina para los tres departamentos, los rangos de edad de las desaparecidas es el siguiente:

Cuadro No 20: Edad rangos de edad de mujeres desaparecidas por departamentos, región Costa Sur 2020-2021

Rangos de edad	Escuintla	Suchitepéquez	Retalhuleu
Más de 61 años	1%	5%	3%
51 a 60 años	6%	2%	3%
41 a 50 años	7%	4%	8%
31 a 40 años	14%	15%	9%
21 a 30 años	41%	41%	44%
18 a 20 años	29%	33%	33%

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público, SICOMP. Información generada de la base de Datos actualizada al 09/03/2022.

Como se deduce de la información del cuadro anterior, el mayor porcentaje (84%) de mujeres desaparecidas están comprendidas entre los 18 y 40 años y las circunstancias de su desaparición van desde razones personales, estar vinculadas a hechos delictivos, por sufrir violencia simbólica o limitantes a sus derechos humanos, por haber sufrido accidente o tener algún tipo de discapacidad.



Cuadro No 21: Circunstancias de desaparición de mujeres por departamentos de la región de la Costa Sur, 2020-2021

CIRCUNSTANCIAS DE DESAPARICIÓN						
VINCULADAS A DELITO	RAZONES PERSONALES	N/INDICA	V SIMBOLICA, LIMITANTES DDHH	CONDICIÓN DISCAPACIDAD	ACCIDENTE	OTRA
11%	19%	5%	55%	2%	7%	-
12%	15%	4%	53%	7%	9%	-
13%	17%	6%	49%	7%	8%	-

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público, SICOMP. Información generada de la base de Datos actualizada al 09/03/2022.

No obstante, en el caso de las niñas y adolescentes, tal como indicó Alida Vicente:

“Hemos levantado mucho la desaparición de niñas menores de edad, especialmente de 12 a 16 años, hemos tenido muchos casos, en esta región de puertos, es donde se sacan a las niñas, 5 mil niñas que desaparecen al año no es que se las trague la tierra, lamentablemente son mercancía para llevar a prostituir, generar esclavitud sexual, para la venta de órganos. Esta es una realidad que hay en el departamento”.

Un caso que ilustra lo expuesto por Alida Vicente es el de la niña Jennifer Guadalupe Lobos, de 13 años, desapareció el 17 de abril de 2021 en el Barrio San Antonio, en la zona 3 de Palín, Escuintla. Por su desaparición fue activada una Alerta Alba-Keneth²⁸. Doce días después, el jueves 29 de abril, su cuerpo fue encontrado en la autopista de la jurisdicción de ese municipio, con señales de violencia, según reportaron medios locales.

La Alcaldía Indígena de Palín, Escuintla, familias y organizaciones de ese departamento, realizaron una protesta en la “Plaza de las Niñas” para insistir a las autoridades que realicen acciones en el caso de la desaparición de niñas y niños, como seguimiento a la demanda de justicia en el caso del crimen en contra de la niña Jennifer Guadalupe Lobo.

Alida Vicente Vicente, integrante de la Alcaldía Indígena, señaló que estas acciones no se realizan solo por el caso de la niña asesinada en Palín sino porque las cifras de desapariciones de niñas y niños son demasiado altas. “Nos angustiamos porque la niña era de nuestra comunidad, pero al investigar es una situación alarmante y que el Estado no se preocupe, es frustrante”, mencionó. “Nos sorprendió encontrar que del 17 de mayo a la fecha han desaparecido 80 niños en todo el país”, agregó Vicente. (Prensa Comunitaria, abril, 2021).

28. El Sistema de Alerta Alba-Kenneth fue creado el 10 de agosto de 2010, cuando el Congreso de la República de Guatemala aprobó de urgencia nacional el Decreto Número 28-2010. Esto con el objetivo de coadyuvar en la búsqueda y localización de niños, niñas y adolescentes que se encuentran desaparecidos o sustraídos. El nombre de la alerta se debe a los niños Alba Michelle España y Keneth Alexis López, dos casos de niños desaparecidos que murieron de forma trágica y conmocionaron al país. Sus victimarios purgan una condena de 50 años. <https://www.albakenneth.gob.gt/index.php/nuestra-historia>

Otro caso que ilustra el drama de las mujeres desaparecidas es el de Wendy Carolina Morales Castillo, de 43 años de edad. Desapareció el 20 de diciembre de 2021 en la ciudad de Mazatenango, Suchitepéquez, ese mismo día fue activada la alerta Isabel-Claudina. Su cuerpo fue hallado tres días después a orillas del Río Bosa del municipio de San Gabriel, del mismo departamento, en estado de descomposición. Wendy Carolina, era ampliamente conocida en su ciudad ya que su ex esposo e hijo son instructores en gimnasios. Su hijo en particular inició una ardua búsqueda haciendo uso de sus redes sociales. Su presunto asesino fue capturado el 22 de enero de 2022, en el cantón San Nicolás, del municipio de San Gabriel²⁹.

F. Delito de Femicidio

“En Guatemala, desde que se creó el delito de femicidio (2008) han fallecido por estas 2,168 mujeres. Durante el mismo tiempo se condenaron 630 hombre hallados culpables de cometer este delito. El continente americano registró en 2017 una tasa promedio de 1.6 femicidios por cada 100 mil mujeres, la segunda tasa mayor después de África (3-1). En 2020, Guatemala con una tasa de 1.4 femicidios por cada 100 mil mujeres, se situó levemente debajo de la tasa promedio de 16 países latinoamericanos (1.7).”³⁰

En los últimos seis años, indica el informe arriba citado, del total de muertes violentas, un 15% corresponde a mujeres. De los delitos que causan las muertes violentas de mujeres, en el año 2021 alrededor de la mitad fueron homicidios, seguidos por asesinatos (27%) y femicidios (25%). Llama la atención que, en el año 2020 debido al contexto de la pandemia, hubo una reducción de la delincuencia en general, lo cual provocó que por primera vez se registraran más femicidios (25%) que asesinatos

(21%). Para tipificar un hecho de violencia en contra de las mujeres, como femicidio, deben concurrir tres condiciones:

- a) la víctima debe ser una mujer y el victimario un hombre,
- b) la muerte se da por la condición de ser mujer y
- c) existía una relación de poder desigual entre la víctima y el victimario.

En el contexto de la región de la Costa Sur, han sucedido casos de violencia que han terminado con la vida de las mujeres a manos de sus convivientes, por eso el delito de femicidio también hace parte de las estadísticas de muerte de mujeres.

29. Fuente: con información de redes sociales del hijo de la víctima, Noticias mazatecas

30. Informe del Centro de Observancia en Seguridad Ciudadana, CIEN/FUNDESA, Guatemala, marzo, 2022.



Cuadro No 22: Número de femicidios por municipios de los tres departamentos de la región de la Costa Sur, 2021-2022

Departamento	Municipios	# de femicidios por municipios	Total región
ESCUINTLA	Escuintla	10	
	Guanagazapa	1	
	La Democracia	2	
	Masagua	1	
	Nueva Concepción	4	
	Palín	3	
	San José	4	
	Santa Lucía Cotzumalguapa	5	
	Siquinalá	1	
	Tiquisate	7	
	Total Escuintla	38	38
RETALHULEU	Champerico	1	
	El Asintal	3	
	Nuevo San Carlos	1	
	San Andrés Villa Seca	2	
	San Martín Zapotitlán	1	
	Santa Cruz Muluá	1	
	Total Retalhuleu	9	9
SUCHITEPEQUEZ	Mazatenango	3	
	Río Bravo	2	
	San Gabriel	5	
	Santa Bárbara	4	
	Santo Domingo Suchitepéquez	1	
	Total Suchitepéquez	15	15
	Total Región Costa Sur		62

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público, SICOMP. Información generada de la base de Datos actualizada al 09/03/2022.

Como en todos los casos cuando se analizan datos estadísticos desde la perspectiva de género, debe tenerse presente que estos guardan historias de violencia, dolor y sufrimiento, no solo para las mujeres en cuyos cuerpos se encarna la misoginia, sino también en la vida de los hijos y las hijas, los siguientes dos casos, ocurridos en Retalhuleu y Escuintla durante el año 2021, ayudan a sostener esta afirmación.

Fecha	Narración de los hechos	Lugar donde sucedió el hecho
16/10/2021	Asesinó a su esposa de un disparo en la cabeza, para lo cual utilizó una escopeta. Ella estaba sentada en un banco en su comedor. El hecho lo presenciaron sus tres hijos y cuñado que padece síndrome de Down. El agresor dijo que lo hizo por celos.	Residenciales Brisas de Monterrey zona 4, Retalhuleu
10/10/2021	Su conviviente la macheteó, su agresor dijo que lo hizo por celos.	Zona 1 Escuintla, Escuintla

Fuente: elaboración propia con información de Nuestro Diario, octubre 2021.

Un caso que ilustra el delito de femicidio, fue el sucedido el 19 de marzo de 2021 en la ciudad de Mazatenango, Suchitepéquez.

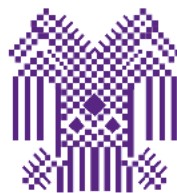
Se trata del asesinato de Tarín Gabriela de Los Santos López³¹, de 42 años de edad. Se desempeñó como Policía Municipal en la municipalidad de Mazatenango, cuando fungió como alcalde el Sr. de Roberto Lemus, con el cambio de gobierno se quedó sin empleo. Estaba separada del padre de sus dos hijos y estableció una nueva relación sentimental, su conviviente fue descrito como un hombre violento, cuando se le preguntaba a ella por qué no se separa, respondía que lo hacía para tener con que mantener a sus hijos.

Ella se dedicaba a vender tacos. Su conviviente la apuñaló, hasta causarle la muerte, luego se hirió a sí mismo para argumentar que le dio muerte en defensa propia, sin embargo, el MP determinó que él mismo se agredió y fue puesto en prisión³².



31. Foto tomada de su cuenta de Facebook (2) Tarín Gabriela De Los Santos López | Facebook.

32. La narración del caso de Tarín Gabriela De Los Santos López, se elaboró con información de Noticias Gran Impacto, Nuestro Diario, Noti Regional, Suchitepéquez.



G. La identidad étnica de las mujeres víctimas de violencia patriarcal en los tres departamentos de la Costa Sur

En el año 2021, en Guatemala, una de cada cuatro muertes violentas de mujeres fue un femicidio y como lo muestran los casos citados en los femicidios íntimos existe una estrecha relación con la violencia contra la mujer. A partir de los datos estadísticos resulta sumamente difícil obtener mayores elementos que ayuden a conocer más sobre la identidad de las víctimas de la violencia patriarcal y en esto tampoco ayudan los datos registrados por el Ministerio Público.

Al analizar los datos que ofrece el Portal del Observatorio de la Mujer del MP (2021) sobresale que de diez denuncias que recibió, cuatro ingresaron por juzgados, tres por las ventanillas del MP y dos por la Policía Nacional Civil. Nueve de las denuncias corresponden a mujeres adultas y una a niñez y adolescencia; para ninguno de los casos se registró el Pueblo de pertenencia de la víctima. Dato necesario para conocer a ciencia cierta qué número de mujeres indígenas sufren cualquier forma de violencia.

Para las mujeres indígenas, como para la mayoría de mujeres, tomar la decisión de denunciar pasa por contravenir patrones y valores comunitarios y religiosos que dictan que el silencio es una norma que rige la vida marital o en pareja. Las distancias que deben de recorrer para interponer una denuncia son extremas, si se piensa en la localización geográfica de las aldeas y otras comunidades rurales donde residen y los centros urbanos donde se localizan las instituciones que puedan atenderlas. La falta de dinero para movilizarse, de apoyo moral y la falta de personal bilingüe responsable de atenderlas son factores determinantes para desanimar a muchas en su decisión de denunciar.

En lo comunitario, en sentido estricto, las autoridades comunitarias deberían de atender las denuncias por violencia en contra de las mujeres, pero en pocos casos cumplen con esta responsabilidad, hacerlo significa enfrentarse a su propio sistema de vida que ha permitido el uso de la violencia como un recurso para remarcar la posición y condición subordinada de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social. Hacen falta muchos datos que permitan analizar el desempeño y actitudes de las autoridades comunitarias, como los alcaldes comunitarios, consejos comunitarios de desarrollo y otras cuando se trata de proteger la vida y derechos de las mujeres.

Tal como se apuntó líneas arriba, los datos que ofrece el Ministerio Público tampoco ayudan a identificar la pertenencia étnica de las mujeres violentadas sexualmente, asesinadas o que presentan denuncias en los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu. De los 7,406 casos denunciados por violencia en contra de la mujer (Ver Cuadro No. 7)³³ en los tres departamentos para los años 2020 y 2021, el MP registró como pertenencia étnica de las víctimas, la siguiente información:

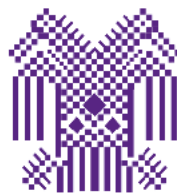
33. Fuente: elaboración propia con datos del Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público, SICOMP. Información generada de la base de Datos actualizada al 09/03/2022.

Cuadro No 23: Pertenencia étnica de las víctimas de violencia contra la mujer en la Costa Sur 2020-2021

Achi	Chalchiteka	Uspanteka	Poqomam	Q'eqchi	Sacapulteca	Ixil	Kaqchikel	K'iche'	Mam	Maya	Garifuna	Ladina/mestizo	Extranjero	Ninguno	No registrado	No responde	No sabe	Otro	Total
1	2	1	3	1	1	1	3	20	6	8	5	786	994	120	4028	161	1199	66	7,046

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público, SICOMP. Información generada de la base de Datos actualizada al 09/03/2022.

La falta de datos que consigna el MP sobre la identidad étnica de las mujeres que presentan denuncias por violencia en su contra es reflejo de una de las principales falencias del sistema de justicia, que inicia en las oficinas de atención a la víctima o ventanillas únicas, responsables de solicitar la información que corresponde al caso. Los datos gruesos de no registrado, no responde, no sabe, otro; significa que la persona que atendió en su primer momento la denuncia no tuvo cuidado alguno para registrar de manera adecuada datos que son importantes para conocer de manera desagregada a qué Pueblo pertenecen las denunciadas. Con esta situación se mantienen practicas racistas por parte de las instituciones públicas al negar, hasta el último momento el derecho a la identidad por Pueblo.



IV. Sistematización del ejercicio de auditoría social en tres departamentos de la costa sur: Retalhuleu Suchitepéquez y Escuintla

Durante el año 2021 CALDH desarrolló un diplomado de auditoría social, en los departamentos de Retalhuleu, Suchitepéquez y Escuintla, en el cual participaron 50 personas integrantes de organizaciones sociales. Al finalizar el proceso, las organizaciones realizaron un ejercicio de auditoría social, para poner en práctica los conocimientos adquiridos. De acuerdo con el proyecto, se definió auditar al Modelo de Atención Integral, MAI, del Ministerio Público, en cada departamento. Nueve organizaciones aceptaron el reto, otras expresaron dificultades de tiempo y exceso de trabajo. Algunas manifestaron mayor interés en auditar a otras instituciones como la Municipalidad, la Dirección Municipal de la Mujer, la SESAN, o el MAGA. Los ejercicios de auditoría social, iniciaron, en el mes de noviembre 2021 y culminaron en el mes de marzo del 2022; enfrentaron algunos problemas con el personal del MP que no les autorizaba hacer el ejercicio, si no presentaban carnet, credenciales y/o cartas firmadas por CALDH, pese a estos y otros contratiempos, el primer departamento en concluir su proceso de auditoría fue Retalhuleu, luego finalizaron Suchitepéquez y Escuintla.

Desde CALDH, se valora que el ejercicio sirvió para reafirmar los conocimientos adquiridos, profundizar en la problemática que enfrentan las mujeres víctimas de violencia que deciden denunciar, y favorecer la actuancia de la ciudadanía, particularmente de las mujeres en el ejercicio de sus derechos y demanda de justicia.

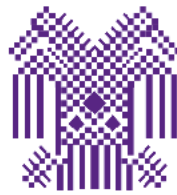
En la sistematización del proceso de auditoría social, participaron catorce personas, dos hombres y doce mujeres, de nueve organizaciones, con una media de edad de treinta y cinco años y seis meses. Once tienen estudios universitarios, una diversificado, una cursó el nivel básico, y una persona no contestó. Nueve se consideran mestizas, una se asume ladina, y cuatro se definen mayas. En cuanto a la situación civil, ocho están solteras, cuatro son casadas, una unida y una no contestó. Ocho personas tienen cargo de dirección, cuatro de coordinación y dos en presidencia y vicepresidencia. Una es auxiliar de dirección, una lideresa, una es técnica, otra gestora, una activista, una voluntaria. Una persona tiene 20 años de ocupar el cargo, dos personas tienen 10 años, y el resto, tienen de 1 a 6 años. Todas viven en los territorios, lo cual les facilitó acercarse a las instituciones a auditar socialmente.

De las organizaciones que participaron, cuatro son de Retalhuleu: Asociación de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidades sin Límites, ASOLIN, Amistades en Acción, Luciérnagas y Voz de Cambio; tres de Suchitepéquez: Asociación de Servicios y Capacitación Técnica y Educativa, SERCATE, Asociación por los Derechos Humanos en Guatemala, ADEHGUA y Pastoral de Medio Ambiente; dos son de Escuintla: Red de Jóvenes Rompiendo Límites, RED JOROLI y Reacciona Cultuguate. Todas trabajan mayoritariamente con mujeres, la mayoría están conformadas por mujeres mayas, una vela por los derechos de las mujeres con discapacidad y forma parte de CONADI. Seis se relacionan con personas de la diversidad sexual y tres se relacionan con autoridades ancestrales. Todas tienen como objetivo contribuir a potenciar los liderazgos de mujeres y juventud, fortalecer capacidades para el ejercicio de la ciudadanía y aumentar conocimientos sobre los derechos humanos de todo tipo. Coinciden en que "para que las mujeres vivamos a plenitud, en libertad, con mayor participación ciudadana, política y pública, debemos organizarnos, saber cómo hacer denuncias y cómo derivar los casos de violencia que sufrimos." Para esto sirve la auditoría social.

PERFIL DE LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN

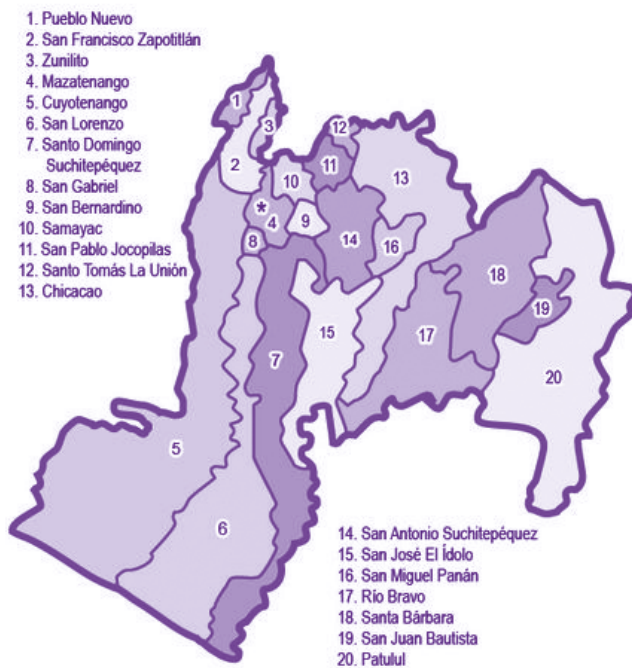
ORGANIZACIÓN	OBJETIVOS	INTEGRACIÓN		RELACIÓN CON	
		Mujeres hombres	Pueblos indígenas	Diversidad Sexual	Autoridades Ancestrales
ESCUINTLA					
RED DE JÓVENES ROMPIENDO LIMITES REDJOROLI	1) Empoderar a las juventudes, fortalecer los mecanismos de Liderazgo. 2) Empoderando a mujeres, abrir espacios de incidencia análisis y participación a las mismas para fortalecer las capacidades de liderazgo creando una mayor participación en mesas nacionales Centroamérica y Latinoamérica.	+ Mujeres	Si Mayas y Xincas	Si	No
REACCIONA CULTUGUATE	1) Capacitar y empoderar a las juventudes, incidir a través del arte y cultura en la promoción de Derecho Humanos. 2) Prevención de Violencia, rescate artístico y cultural local, así mismo, apertura de espacio de participación ciudadana para la juventud	Si	SI Mayas	No	No
SUCHITEPEQUEZ					
SERCATE	1) Brindar capacitación técnica y educativa en temas de derechos, violencia y sus tipos, leyes a favor de las mujeres, rutas de denuncia, cuidado y autocuidado. 2) Educación Integral en Sexualidad EIS en establecimientos del nivel básico del municipio de San Pablo Jocopilas y San Antonio Suchitepéquez. 3) Apoyo a la economía de las mujeres con emprendimientos.	Si	70% Mujeres mayas	No (abiertas)	Si
ADEHGUA	1) Impulsar la defensa y promoción de los DDHH sin distinción de raza, religión, sexo, nacionalidad, ideología política y/o posición socioeconómica. 2) Promover y fomentar la solidaridad entre los pueblos y las personas, defender el principio de no discriminación (etnia, religión u otra). 3) Promover y desarrollarla igualdad de género, la defensa del derecho a un ½ ambiente Sano, los derechos de la mujer, la niñez y la juventud. 4) Promover .la investigación social en los campos étnicos interétnicos y de problemas de la mujer y del niño; el desarrollo sostenible, el uso de los recursos naturales renovables y renovables. 5) Formular, gestionar y ejecutar proyectos tendientes materializar las políticas y estrategias de ADEHGUA con base en las necesidades demandadas por las comunidades.	Si	Si (mayas y mestizos)	Si es necesario	Si Socios Fundadores
PASTORAL DE MEDIO AMBIENTE	1) Sensibilizar a hombres mujeres, jóvenes, niños sobre la problemática del impacto ambiental que ocasiona el cambio climático, la tala inmoderada de árboles de la región y cuidado y defensa protección de la natural. 2) Los DDHH y prevención de violencia desde el contexto de comunidades del municipio de Santo Domingo Suchitepéquez.	Si	Si (mayas)	No	No
RETALHULEU					
ASOLIN	1) Promover e incidir en el desarrollo integral la inclusión social y en el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres con disc. en igualdad de condiciones. 2) Contribuir en la transformación de una sociedad justa, equitativa e incluyente. 3) Por una vida digna para tod@s.	Si	No	Si	No
AMISTADES EN ACCIÓN	1) Brindar herramientas y oportunidades que permitan ejercer un liderazgo positivo para todo tipo de personas. 2) Ofrecer mano amiga que ayude a desarrollar el potencial y las cualidades que las personas poseen, buscando entre sí apoyo e ideas para el desarrollo y bienestar comunitario.	Si	No	Si	No
LUCIERNAGAS	1) Prevenir la violencia de mujeres niñez y adolescencia	Si	No	Si	No
VOZ DE CAMBIO	1) Ser una organización social activa. 2) Promover una sociedad consiente y responsable, para enfrentar los problemas diarios y diversos	SI	Si	Si	Si

Fuente: Elaborado con información proporcionada por participantes en una encuesta. Marzo 2022.



A. Suchitepéquez: Ejercicio de auditoría social: Ciudadanía plena de las mujeres a través de la fiscalización e incidencia política

En el marco del programa promovido por CALDH: Prevención de Violencia y el Delito Contra la Mujer, Niñez y Adolescencia, en Suchitepéquez, participamos en el Diplomado de Auditoría Social, al finalizar el diplomado, se nos sugirió realizar un ejercicio de auditoría social, como parte del derecho ciudadano de participación e incidencia política, nosotras, sanadoras, promotoras jurídicas, documentadoras y procuradoras en las unidades de atención, participantes con la calidad de representación de nuestras organizaciones sociales locales, desarrollamos este ejercicio.



Fuente: tomado de internet.

Descripción del ejercicio de auditoría social: El camino para la justicia de las mujeres sigue siendo largo

Decidimos auditar una de las entidades más importantes establecidas para garantizar la justicia de las mujeres ante casos de violencia de todo tipo: el MAI (Modelo de Atención Integral) del Ministerio Público, porque es el MP que, en su función máxima de dirigir la persecución penal, puede y debe realizar con completa transparencia y responsabilidad esa función, para que el camino hacia la paz social de las mujeres, sus familias, comunidad y toda la sociedad en general sea una realidad.

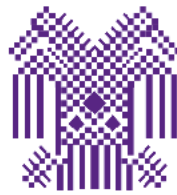
El equipo no tenía conocimiento de cómo funciona la Fiscalía de la Mujer del MP por eso uno de nuestros intereses fue conocer mejor y establecer contacto con la Unidad de Atención, para iniciar un relacionamiento interinstitucional con el fin de coordinar y cogestionar las acciones pertinentes para brindar atención digna a las mujeres sobrevivientes de violencia que acuden a nosotras para apoyo y acompañamiento. Adicionalmente, nos planteamos conocer cómo funciona la Red de Derivación.

Al inicio pensamos en auditar a otras instituciones públicas, pero luego decidimos auditar a la unidad del MAI del MP, con el objetivo de conocer de qué manera funciona y que recursos están disponibles para las mujeres sobrevivientes de violencia. Nos reunimos y elaboramos un Plan de Auditoría Social. Antes de elaborarlo y ponerlo en marcha, hicimos una investigación documental, encontramos el Reglamento 95-2018 que define cómo debe de funcionar el MAI, nos dimos cuenta que tal y como se establece este reglamento, solo funcionaba en la capital. Analizamos artículo por artículo del Reglamento, esto nos sirvió para elaborar tanto el plan como los instrumentos, durante el proceso de auditoría, seguimos la ruta propuesta en el Reglamento: Ventanilla única, trabajo social, psicología, acompañamiento legal. La idea era no solo auditar, sino enlazar con la Unidad de Atención para ver si se cumplía con el proceso.

PLAN DE AUDITORIA SOCIAL

Nombre del plan de auditoría social:	Auditando el Modelo de Atención Integral -MAI- y la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público del departamento de Suchitepéquez
Organización que realizó el ejercicio ciudadano:	ADEHGUA, SERCATE, Pastoral de Medio Ambiente
Lugar:	Suchitepéquez
Problema identificado:	Políticas públicas y recursos estatales insuficientes para la atención integral a mujeres sobrevivientes de violencia en el departamento de Suchitepéquez
Autoridad auditada:	Ministerio Público, Agencia Fiscal de la Mujer del departamento de Suchitepéquez
Objetivo general del ejercicio ciudadano:	Ejercer nuestro derecho como ciudadanas y ciudadanos a la información pública, en relación a la atención a las mujeres sobrevivientes de violencia y a los recursos asignados a brindar este servicio
Objetivo específico:	Fiscalizar la aplicación de las políticas públicas y los recursos estatales asignados relacionados a la atención de las mujeres víctimas de violencia. Identificar las deficiencias en los servicios prestados por la Fiscalía de la Mujer y del MAI. Conocer el número de casos de violencia contra las mujeres y su avance en el proceso legal. Evaluar la aplicación de las Políticas Públicas vigentes en la Fiscalía de la Mujer del MP y la calidad de atención del MAI.
Proceso en cinco etapas:	Inicio del proceso Investigación Documental Formulación de instrumentos 4. Ejercicio de Fiscalización 5. Discusión y redacción de Hallazgos
Técnicas:	Investigación documental Observación Entrevistas Encuestas Grupo focal
Actividades:	Notificación de auditoría social y solicitud de audiencia a la autoridad auditada Investigación documental de Políticas Públicas del Ministerio Público vigentes a favor de las mujeres sobrevivientes de violencia Identificación sobre los recursos asignados a la implementación de las políticas públicas de la agencia fiscal de fiscalía de la mujer y el MAI Elaboración de las fichas de observación, entrevistas y encuestas Aplicación de técnicas (infraestructura, personal y personas atendidas) Sistematización de la información recolectada Entrevista a la Fiscal encargada y a las organizaciones no gubernamentales que brindan apoyo a las sobrevivientes de violencia Sistematizar la información recolectada, análisis de información, elaboración de informe Presentación de resultados
Tiempo:	Se planificó para tres meses, van seis meses y no se ha finalizado porque no han terminado de recibir la información que solicitaron.

Fuente: Elaboración propia, con base al Plan elaborado por el grupo entrevistado.



Luego de elaborar nuestro plan y los instrumentos, realizamos un taller interdepartamental con CALDH donde se aprobaron. Una dificultad inicial fue encontrar las instalaciones de las instituciones, casi nadie conoce donde están ubicadas, a nosotras nos costó ubicarlas no se sabe el teléfono, la dirección no es accesible, sobre todo para las personas con discapacidad.

Desde el principio nos cerraron las puertas en instituciones que queríamos auditar

Para lograr un acercamiento con las integrantes del MAI, organizamos un grupo focal como estrategia para romper el hielo y generar confianza, invitamos a las personas encargadas, para conocer qué es, de qué se trata este modelo. Las visitas de campo las hicimos pocas personas, nos presentamos ante la sede del Ministerio Público con la Fiscal Distrital y el Fiscal.

Al grupo focal convocado por las organizaciones que iniciamos el ejercicio de auditoría social, asistieron las integrantes del MAI, quienes expusieron la ruta de denuncia, pero no logramos establecer una relación que facilitara hacer el proceso de auditoría social que nos propusimos, el personal del MAI que asistió a este taller lo comprendió como capacitación, cuando se les planteó que era para hacer un ejercicio de auditoría social, tomaron una actitud negativa. Empezamos a notar la resistencia de las funcionarias, no mostraron apertura, no sabían si podíamos hacer el ejercicio, nos dijeron que se necesitaba autorización y nosotras teníamos dudas de si nos iban a dar la información. Cuando les mostramos el Reglamento³⁴, las funcionarias se calmaron un poco y aceptaron en cierta medida el proceso que estábamos proponiendo, pero la coordinadora del MAI nos dijo que no se podía

hacer la auditoría si los instrumentos no pasaban por sus manos; se los presentamos todos, entonces, nos dijo que no podíamos hacer entrevistas si ella no estaba presente pues ella tenía que autorizar y estar presente.

Les explicamos que es un derecho, pero tuvimos que entregar una carta firmada por CALDH para tener la autorización, nos hicieron firmar un acta donde nos responsabilizamos de la información que íbamos a obtener, con el argumento de que el MP tiene que proteger la seguridad de las usuarias, aun y cuando en ningún momento teníamos planificado preguntar datos personales de las usuarias, pues nuestro interés era auditar el servicio, pero parecía que no comprendían, siempre pusieron obstáculos, nos asignaron fechas que estaban fuera del plan de trabajo del ejercicio de auditoría social.

Nosotras no nos desanimamos y continuamos nuestro plan

Fuimos directamente a las instalaciones a verificar el funcionamiento, no pudimos constatar el servicio fuera del horario de oficina pues solo se nos permitió estar de 8:00 a 16:00 horas, sin embargo, de lejos presenciamos la atención de un caso donde fue necesaria la intervención de un intérprete: se atendió de manera inmediata, localizaron a una intérprete vía telefónica, el trato a la usuaria desde la recepción hasta la atención con la fiscal fue respetuoso, hubo escucha activa.

El MAI no cuenta con instalaciones, recurso humano completo, mobiliario y equipo adecuado

Las instalaciones no son adecuadas para personas con discapacidad, el espacio de atención no se encuentra rotulado, es pequeño, no hay un espacio adecuado para atender a la niñez. Los espacios de trabajo están ordenados y limpios, pero no están correctamente divididos porque no hay suficientes oficinas, solo los altos mandos tienen su propia oficina, hay una sala

34. Reglamento de Organización y Funciones de La Unidad Del Modelo De Atención Integral, de la Fiscalía de la Mujer, Sede Central. Decreto número 40-94 del Congreso de la República.

de espera, no hay área informativa, no hay servicio sanitario exclusivo para usuarias, el que hay en el primer nivel es para todo público, no cuenta con papel, ni jabón. De seis Trabajadoras Sociales estipuladas, hay una, de ocho Psicólogas estipuladas, hay cinco.

No se cuenta con ventanilla única, oficina de asesoría y orientación, oficina de atención integral, solo se tiene un espacio destinado al MAI, que es donde se atiende a la usuaria que realiza la declaración, hay servicios de psicología, atención jurídica y social, cuenta con una intérprete de K'iche, algunos juguetes. El personal es insuficiente, no usa gafetes de identificación, pero sí mascarilla.

Nos costó ser atendidas, pusieron muchos peros, muchos obstáculos, mucha resistencia

Buscamos contacto con el personal y pudimos realizar las entrevistas, pero con muchas limitantes, nos costó ser atendidas, nos pusieron muchos obstáculos, muchos peros, mucha resistencia, no nos daban fechas para recibirnos, nos pidieron que nos organizáramos, que llegáramos en grupos pequeños, nos hacían esperar y durante las entrevistas, percibimos que se sintieron atacadas, cuestionadas en su desempeño y que se pusieron a la defensiva. La coordinadora se agarró de la pandemia para no recibirnos, dijo que no nos quería a todas, quería fechas precisas y los nombres de quienes iban a llegar, nosotras cumplimos con todo, pero tuvimos dificultades.

Si el personal que debe ofrecer toda la confianza no lo hace, va a ser muy difícil que las mujeres que sufren violencia acudan a las instituciones de justicia

Muchas veces, el personal desanima a las mujeres, una integrante del Equipo Auditor, llamó a la fiscalía porque quería poner una denuncia, le preguntaron si estaba segura de querer hacerlo, si estaba dispuesta a esperar, pues llevaba bastante tiempo. Ella lo entendió como un desánimo y no quiso ir a poner la denuncia. Cuando presentamos queja de mala atención un funcionario nos dijo que esa es una "forma cultural que no se puede cambiar".

Acompañamos a una mujer que llegó a poner una denuncia y nosotras aprovechamos para observar las instalaciones y ver si cumplían con los requisitos estipulados en el Reglamento: sala, sala de espera, aula lúdica y comprobamos que solo hay una Trabajadora Social, en la misma sala están, además de ella, la Psicóloga y la Fiscal, todas en una misma sala, por lo cual no hay privacidad para atender a las usuarias.

El MAI en Suchitepéquez, atiende a mujeres y a menores de edad; atiende los 365 días del año, las 24 horas. Durante la cuarentena se utilizó más el botón de pánico y las denuncias por teléfono aumentaron, se cumplió con el aislamiento, pero también hubo asistencia del personal, según instrucciones de los altos mandos. De acuerdo con las entrevistadas, el MAI está integrado por auxiliares fiscales, Trabajadora Social, Psicólogas, técnica en investigación criminal, hay una intérprete del idioma K'iche, si se requiere otro idioma, se acude al directorio de intérpretes y se hace una entrevista telefónica. Cuando es de noche y hay necesidad de intérprete le piden a la usuaria que regrese al día siguiente. Antes de la pandemia, se contaba con un aula semi lúdica con juguetes, crayones para las niñas y niños.



Los seis Auxiliares Fiscales que hay, trabajan en horario de 08:00 a 16:00, además, realizan turno de 24 horas, cada cinco días, por lo que reciben un día de compensación por el día de turno completo. Durante el turno de atención se reciben las denuncias únicamente; las auxiliares trabajan en las demás diligencias de los casos recibidos durante la atención en su horario de oficina. Cuando surge un gasto extra relacionado al caso, la auxiliar fiscal utiliza su dinero personal para sufragar los gastos.

En la entrevista con la Trabajadora Social, solo hay una, (debieran ser seis) nos informó que para hacer su trabajo se guía por el protocolo del MP en trabajo social, realiza estudios socioeconómicos, visita domiciliaria cuando se requiere. En el protocolo de trabajo social están los parámetros para establecer el gasto económico de la usuaria, para solicitar en la reparación digna. Por su parte, los Auxiliares Fiscales son responsables de dar los datos de las usuarias, a través de una copia de la declaración, para no revictimizar. La atención es secundaria, no primaria, la Trabajadora Social no está presente en el momento de la declaración. No se da atención a la familia o hijos/hijas de la agraviada, son incluidos sólo en el estudio socioeconómico, pero si se detecta que los menores son violentados, se coloca en el informe y el Auxiliar Fiscal a cargo debe iniciar la persecución. Se vela para que se cumplan las medidas que el juez ha impuesto.

La Psicóloga junto con la Auxiliar Fiscal atiende a la usuaria; en la primera fase realizan una entrevista transversal, semiestructurada que permite describir con detalle los hechos, ella utiliza la observación, como una de las técnicas principales para evaluar las reacciones de la usuaria. El servicio que presta consiste en la estabilización inmediata de la agraviada, se trata de brindar los recursos básicos para que la usuaria decida salir de la violencia (según el caso, se habla de enfoque de género, la importancia de las medidas de seguridad, círculo de la violencia).

La Psicóloga debe realizar un informe psicológico de la atención brindada pues en los debates, ella acompaña como testigo técnica. En la entrevista mencionaron que usan su propio recurso económico para comprar agua, café, ropa para las usuarias. No hay capacitaciones dirigidas al personal de psicología directamente, el Departamento de Coordinación de Atención a la Víctima actualiza sus conocimientos mediante la plataforma AYUDAGT, los temas son generales, relacionados a la atención que brinda la Fiscalía de la Mujer, no se les brinda servicio de autocuidado o de seguridad desde la institución, cada miembro del equipo es responsable de su autocuidado (se tiene como instrucción).

Por su parte, la Auxiliar Fiscal, que atiende juntamente con la Psicóloga, y en casos necesarios con el Técnico en Investigación Criminal redacta un acta como parte de la diligencia, hace la declaración y documenta todo, (algunos fiscales entregan copia a la usuaria de su declaración) y si la usuaria está de acuerdo, se da trámite a la denuncia. Si hay denuncia y se requiere, se piden medidas de seguridad para la usuaria, se piden alimentos durante la estancia de la usuaria en el MAI. La reparación digna, se da cuando finaliza el proceso, apoyándose en el estudio socioeconómico que realizó la Trabajadora Social.

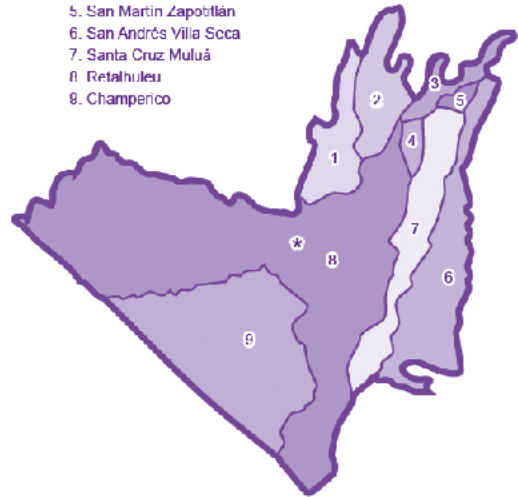
Del ejercicio de auditoría social, podemos decir que, el personal no es suficiente; se atiende a las mujeres que llegan a la oficina del MAI, pero también, a quienes llegan del hospital, a las que utilizan botón del pánico y vía telefónica. En ocasiones el personal cubre necesidades de transporte, ropa, comida de las mujeres usuarias y aunque esto es un gesto humanitario, no les corresponde porque están en una institución pública que debiera de proveer estos recursos. Consideramos que la Psicóloga y Trabajadora Social, como equipo de trabajo tienen voluntad, entre ellas hay comunicación, pero carecen de recursos. De la coordinadora del MAI no tenemos la misma impresión, ella se llevó el instrumento y no lo entregó, dijo que no tenía tiempo, que lo dejáramos porque lo quería analizar para contestarlo.

B. Retalhuleu: Ejercicio de auditoría: “Atención integral en el proceso de denuncia”

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo. Se producen muchos casos cada día en todos los rincones del planeta. Este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad. La magnitud de este impacto, tanto en la vida de las personas y familias como de la sociedad en su conjunto, es inmensa. Las condiciones que ha creado la pandemia – confinamientos, restricciones a la movilidad, mayor aislamiento, estrés e incertidumbre económica– han provocado un incremento alarmante de la violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado y han expuesto todavía más a las mujeres y las niñas a otras formas de violencia, desde el matrimonio infantil hasta el acoso sexual en línea³⁵. En Retalhuleu, la cabecera departamental tiene el primer lugar en violencia contra la mujer y el segundo lugar lo tiene el municipio de San Sebastián.

35. Cita en la presentación preparada por el Equipo Auditor. (<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>)

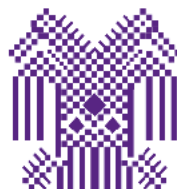
1. El Asintal
2. Nuevo San Carlos
3. San Felipe
4. San Sebastián
5. San Martín Zapotlán
6. San Andrés Villa Seca
7. Santa Cruz Muluá
8. Retalhuleu
9. Champerico



Descripción del ejercicio de auditoría social: al principio todo fue miel sobre hojuelas

En el 2021 participamos en el Curso de Auditoría Social que CALDH facilitó de manera virtual. Lo primero que aprendimos es que las instituciones públicas pueden auditarse. Cuando finalizó el curso quedó la tarea de hacer un ejercicio de auditoría social, para poner en práctica lo aprendido. Este ejercicio fue presencial. Nos convocamos por medio de WhatsApp, nos reunimos y acordamos auditar el Modelo de Atención Integral para las Mujeres víctimas de Violencia I´XKEM-MAIMI³⁶ del MP. Al iniciar el proceso nos dimos cuenta que este modelo solo existe en la ciudad de Guatemala, por eso nos centramos en la Agencia Fiscal de la Fiscalía de la Mujer del municipio de Retalhuleu que implementa el Modelo de Atención Integral. Para lo cual elaboramos el siguiente plan de trabajo:

36. I´xkem es una palabra en idioma K´iche´ puede traducirse como mujer tejedora o tejido femenino. Según Francisca Gómez Grijalva “por el influjo del eurocentrismo, a través de la lingüística se está deformando la semántica de los idiomas mayas, con eso de usar masculino y femenino”. Comunicación personal.



PLAN DE AUDITORÍA SOCIAL

NOMBRE DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA SOCIAL	"Atención integral en el proceso de denuncia"				
ORGANIZACIÓN QUE IMPLEMENTARÁ EL EJERCICIO CIUDADANO	Amistades en Acción, Colectivo Voz de Cambio, ASOLIN, Luciérnagas.				
PROBLEMA IDENTIFICADO	Calidad de la atención que reciben las mujeres víctimas de Violencia en la Agencia Fiscal de la Fiscalía de la Mujer del municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu				
AUTORIDAD AUDITADA	Modelo de Atención Integral para las Mujeres víctimas de Violencia "XKEM-MAIMI" del Ministerio Público.				
PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL EJERCICIO CIUDADANO	Del 18 de octubre al 19 de noviembre de 2021				
OBJETIVO GENERAL DEL EJERCICIO CIUDADANO	Verificar si la atención prestada durante el proceso de denuncia es integral.				
OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Determinar si las acciones en los servicios de atención hacia las mujeres víctimas de violencia, son eficaces y efectivas; pero sobre todo determinar si van encaminadas conforme a un modelo integral de atención a los derechos humanos, con el fin de satisfacer las necesidades esenciales.</p> <p>Evidenciar la victimización secundaria de las mujeres mediante una actuación coordinada de los/las diferentes profesionales que intervienen en su atención</p> <p>Documentar si se les facilita a las mujeres el acceso a la administración de Justicia, a través de la toma de datos estadísticos e índices del número de sentencias condenatorias y absolutorias en Retalhuleu.</p>				
INDICADORES	<p>Atención integral (Psicológica, social, legal, idioma materno, espacio físico óptimo y facilidad de acceso para mujeres con capacidades diferentes)</p> <p>Seguimiento de casos (medidas de seguridad, casos derivados a investigación, Número de sentencias condenatorias y absolutorias)</p>				
ACTIVIDADES	Articulación y/o coordinación con la autoridad auditada Elaboración del plan de auditoría social Construcción de las herramientas Trabajo de campo	<p>Vaciado, análisis de la información</p> <p>Elaboración de informes</p> <p>Presentación de resultados</p> <p>Acciones de incidencia</p>			
RESULTADO ESPERADO	Evidenciar el tipo de atención que brinda la institución. Obtener datos y estadísticas en materia de seguimiento y/o resolución de casos.				
RECURSOS	Material y equipo de oficina: resmas de hojas, folders con gancho, libretas de apuntes, Lapiceros, lápices, marcadores, tablas, cajas plásticas, computadoras, impresora, cámara. Gafetes de identificación. Cartas de presentación Recursos para movilización, alimentación, recargas de internet Compendio de Leyes Nacionales e Internacionales en materia de Auditoría Social				
TECNICA	Entrevistas para instituciones que trabajan violencia contra mujeres (Fiscales, jueces, PNC, ONG's) Observación Entrevista para profesionales del MP Encuestas dirigidas a mujeres víctimas que han requerido atención del MP Encuesta de Calidad de Atención de víctimas resilientes (Virtual) Técnicas de Investigación				
PROGRAMACION	SEMANA 1 18 a 22 oct.	SEMANA 2 25 al 29 oct.	SEMANA 3 01 al 05 nov.	SEMANA 4 08 al 12 nov.	SEMANA 5 15 al 19 nov.
	Entrega de carta de solicitud a MP	Entrevistas MP a Instituciones y ONG's	Encuestas presencial y virtual de Calidad de Atención a víctima	Vaciado, análisis de la información. Elaboración de informes	Presentación de resultados Acciones de incidencia

Fuente: elaboración propia con base al Plan elaborado por el grupo entrevistado.

Realizar el ejercicio de auditoría social, no fue fácil

Tuvimos dificultad para que las instituciones nos atendieran, al principio todo fue miel sobre hojuelas, se portaron amables, pero tuvimos muchas dificultades, en el Juzgado Pluripersonal no nos atendían, la jueza no quiso dar la entrevista, respondió de manera escueta, en la ficha no puso sus datos. En el INACIF la atención fue tardada, solo entró una persona, el director nos hizo esperar una hora y no nos atendió, solo recibió la entrevista. Cuando fuimos a la Fiscalía Distrital, la jefa dijo que sí, pero luego nos mandó a la Fiscalía de la Mujer. En el Juzgado Pluripersonal no nos dieron cita, nos pidieron carnet, igual que en el INACIF y no teníamos, la jueza no quiso responder en papel, se evidenció que había problemas entre el juzgado y el MP. En el MP nos hicieron firmar un acta diciendo que nos responsabilizábamos por la información obtenida, y no nos dieron copia.

En el proceso, nos dimos cuenta que no conocíamos bien las leyes³⁷, y esa fue una dificultad muy marcada que fuimos superando en el camino, por ejemplo, cuando el INACIF se negó a darnos información, y el compañero Mario mencionó la Ley de Acceso a la Información Pública, cambiaron de actitud, nos dejaron cita para el otro día, aunque igual no respondieron de manera directa la entrevista, se excusaron por el problema de la pandemia.

El primer trato cuenta

Cuando fuimos al INACIF, la secretaria mostró indiferencia ante nuestra solicitud, entonces pensamos: "si eso pasa con nosotras que estamos medio bien vestidas y tenemos conocimientos, cómo será con quien no los tenga". Las personas que atienden nos miraban el aspecto físico, seguro que si llegamos con camiseta no nos atienden.

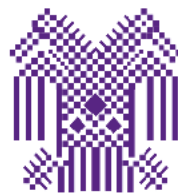
37. CALDH, durante el curso virtual ofreció un compendio de leyes, pero no las leímos. Grupo Focal, Retalhuleu.

Las primeras acciones

A pesar de las dificultades, continuamos, buscamos coordinación con otras instituciones y logramos visitar y entrevistar, además del MP, al Juzgado Pluripersonal, a la Oficina de Atención a la Víctima de la Procuraduría General de la Nación y de la Policía Nacional Civil, a la Procuraduría de Derechos Humanos y al Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

Las autoridades del Ministerio Público explicaron que en el departamento de Retalhuleu no se implementa el Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia I'XKEM-MAIMI – y que el modelo que se aplica se denomina "Modelo de Atención Especializado" que busca contribuir a la construcción de un sistema de justicia penal en el cual las mujeres víctimas de todo tipo de violencia tengan acceso a un conjunto de acciones que les ofrezcan seguridad, confianza y protección a lo largo del proceso para contrarrestar los daños causados y perseguir el restablecimiento de una vida digna, desde el primer momento en que empiezan a ser atendidas en la fiscalía distrital de Retalhuleu.

Las visitas de campo las hicimos pocas personas, nos presentamos ante las sedes de las instituciones en Retalhuleu y les entrevistamos en torno a cuatro preguntas.



ENTREVISTA A INSTITUCIONES

PREGUNTAS	ENTREVISTA 1	ENTREVISTA 2	ENTREVISTA 3	ENTREVISTA 4	ENTREVISTA 5
¿Conoce cuáles son los servicios que presta el MAE del MP?	Toma de denuncias referencias a INACIF acompañamiento a víctimas	Si	Si	Atención legal, psicológica, social y salud para mujeres víctimas de violencia	No
¿Sabe cuál es la misión de dicha entidad?	No	Si	Si	Investigación de delitos, así como persecución penal	No
¿Conoce el objetivo del MAE del MP?	Trato a víctimas de violencia contra la mujer	Si	No	Brindar atención integral a mujeres víctimas de violencia y en lo posible evitar revictimizarla	No
¿Sabe cuándo se estableció en Retalhuleu el MAE?	NO	2018	NO	NO	NO

Fuente: elaboración propia con base al Plan elaborado por el grupo que realizó el ejercicio de auditoría social.

De acuerdo a los resultados de las entrevistas, las instituciones realizan un trabajo diferenciado entre sí. Cada una tiene su propio formato de atención a víctimas, además, de sus propios protocolos de atención, dependiendo el caso de la denuncia, pero todas trabajan a través de la Red de Derivación, y aun cuando se presentan dificultades logran el objetivo de atender a las víctimas de violencia; la mayoría de las instituciones conocen las rutas de atención a víctimas de violencia sexual y coordinan casos de violencia sexual con el MP. Al parecer hay inconformidad con el trabajo que realiza cada una, hay una especie de vigilancia y control del desempeño que tiene cada institución.

La mayoría respondió que conoce los protocolos de atención sobre casos de violencia física, también conocen la ruta de la violencia psicológica. La comunicación es muy variada entre las instituciones, ya que cada una tiene su propio criterio y en ocasiones no comparten los mismos intereses.

A pesar de algunas inconsistencias, las personas entrevistadas, respondieron positivamente respecto a la coordinación con el MP, pero algunas opinaron que la atención brindada por el MP no cumple las expectativas óptimas de una atención completamente integral porque hay falta de sensibilización en el personal, hace falta poner más énfasis en la articulación y se requiere mejorar los canales de comunicación interinstitucional. Luego de las entrevistas con las instituciones, nos centramos en indagar con más profundidad en el MP.

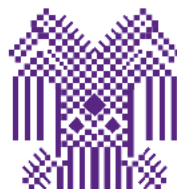
Observación y entrevistas en el MP

Dora y María hicieron observación en las instalaciones para ver si la infraestructura presentaba condiciones para personas con discapacidad. La primera observación fue que es difícil dar con la ubicación de las instituciones, casi nadie conoce los teléfonos, la dirección y forma de llegar. Nos costó ubicarlas y pensamos que, si a nosotras se nos dificultó encontrar, lo mismo le puede pasar a las mujeres.

RESULTADOS DE LA BOLETA DE OBSERVACIÓN

No.	Factor a observar	Si	No	Observaciones
1.	Es de fácil acceso a la población		X	No se encuentra en zona céntrica, aunque si en lugar fácil de ubicar, pero se debe gastar en transporte para llegar al lugar
2.	Está condicionada para personas con discapacidad (rampa, paso manos, señalización)		X	Deben ser atendidos en la planta baja, no cuenta con rampas para movilización de sillas de ruedas o personas con muletas
3.	Identificación debida (rótulo)	X		
4.	Mobiliario y equipo en buenas condiciones	X		Cada oficina cuenta con su propio mobiliario y equipo de cómputo y de oficina
5.	Suficiente mobiliario y equipo	X		Todo mobiliario y equipo tiene tiempo de uso para 5 años
6.	Tiene sala de espera	X		1 general 1 para niñez
7.	Divisiones correctas de espacio de trabajo		X	Es necesario para mayor privacidad de la víctima
8.	Los empleados cuentan con identificación	X		
9.	El mayor número de personal es femenino o masculino	X		60% femenino
10.	La atención a la víctima es ágil	X		
11.	El personal se encuentra en sus lugares de trabajo	X		
12.	Hay afluencia de personas	X		Aun cuando fue día tranquilo, los protocolos de COVID han provocado baja en las visitas a la agencia, pues ahora se trabaja con cita previa
13.	El personal es amable	X		Aunque hace falta mejorar la calidad de atención
14.	El área cuenta con afiches, trifoliales (material informativo)	X		
15.	Se le atiende a las víctimas conforme su pertinencia cultural	X		La agencia no cuenta con traductor, se coordina con otras instituciones para garantizar la atención
16.	Los espacios son amplios		X	Son adecuadas
17.	Hacinamiento		X	La atención es eventual
18.	Suficiente iluminación	X		La mayor parte del tiempo usan luz artificial
19.	Baños		X	
20.	Protocolo COVID	X		Toman la temperatura, proveen de alcohol en gel, ahora trabajan con cita para evitar aglomeración y garantizar distanciamiento físico. Protocolos adecuados
21.	Tiene traductor en lenguaje de señas y sistema braille		X	No se cuenta para ello realizan coordinaciones con la red de derivación

Fuente: elaboración propia con base al Plan elaborado por el grupo que realizó la auditoría social.



En la Fiscalía de la Mujer, fue el jefe de Distrito quien nos atendió directamente, comprobamos que las instalaciones no tienen las mejores condiciones para atender a personas con discapacidad, la Fiscalía está en la planta baja, no hay rampa, no hay servicios sanitarios, no hay intérprete para personas con discapacidad auditiva, visual, ni tampoco para mujeres indígenas, cuando lo requieren tienen que hacer coordinaciones con otras instituciones. Tienen una pequeña área de entretenimiento para hijos e hijas, aunque el espacio es muy pequeño. No hay privacidad. La observación realizada por el equipo fue contrastada con la opinión de 26 usuarias que respondieron una encuesta de cinco preguntas sobre: atención inmediata, instalaciones, atención brindada, grado de confianza y de satisfacción.

ENCUESTA A USUARIAS

¿Le atendieron de forma inmediata?		¿Cómo califica las instalaciones?			¿Cómo califica la atención brindada?			¿Le brindaron confianza?		¿Salió satisfecha?	
Sí	No	Adecuadas	Regulares	No adecuadas	Buena	Regular	Mala	Sí	No	Sí	No
24	2	22	4	0	21	5		23	3	24	2
26		26			26			26		26	

Fuente: Elaborado con base a formato del equipo auditor.

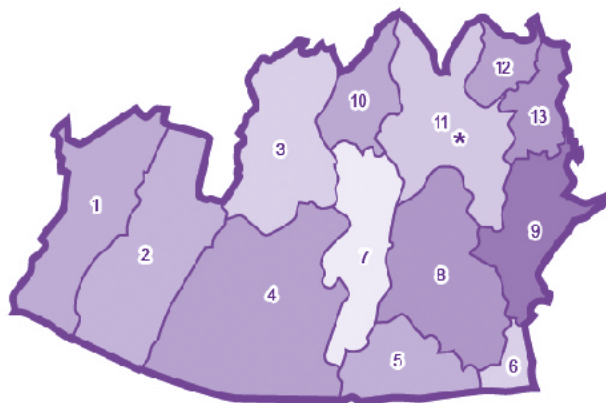
La calificación que dan las usuarias es, buena, pero quienes respondieron no tienen ninguna discapacidad, y no consideraron a mujeres con discapacidad o maya hablantes. Las respuestas no nos permiten conocer más porque la calificación tan positiva fue porque hicimos preguntas directas y no pedimos argumentación de sus respuestas. Inferimos, que las mujeres calificaron satisfactoriamente, porque su intención de poner la denuncia se cumplió, y eso, seguramente es importante para ellas.

Durante el proceso identificamos que las profesionales del MAE ponen de su dinero para atender a las sobrevivientes, para comprar o gestionan recursos, no tienen vehículos y coordinan con la PNC para irse al lugar de los hechos, trabajan bajo presión, la fiscal tiene un plazo de seis horas para hacer la declaración, atiende las alertas Alba-Keneth e Isabel-Claudina y las llamadas al botón de pánico. En nuestra opinión, el MAE no tiene los recursos que necesita, todos los recursos se concentran en la capital, y eso dificulta aún más el servicio de calidad. Los protocolos de atención no están estandarizados.

C. Escuintla: Ejercicio de auditoría social: Auditar a la Fiscalía de la Mujer en el Municipio de Escuintla nos permitió conocer el MAIMI

Desconocíamos cómo realizar una auditoría social y la importancia que tiene, nos sirvió participar.

Nos impactó el que una organización civil pueda hacer auditoría social, desconocíamos como realizar este tipo de ejercicio y la importancia que tiene para cambiar el sistema de justicia para las mujeres. Este espacio de participación nos ayudó a tener experiencia y por lo tanto más conocimientos
Grupo Focal, Escuintla



- | | |
|------------------------------|------------------------|
| 1. Tiquisale | 8. Masagua |
| 2. Nueva Concepción | 9. Guanagazapa |
| 3. Santa Lucía Colzumalguapa | 10. Siquinalá |
| 4. La Gomera | 11. Escuintla |
| 5. San José | 12. Palín |
| 6. Iztapa | 13. San Vicente Pacaya |
| 7. La Democracia | |

Fuente: Tomado de internet.

Descripción del proceso de auditoría social: una primera sorpresa fue identificar que el MAIMI solo existe en la ciudad capital

Durante el año 2021 se llevó a cabo el diplomado de auditoría social con asistencia técnica del Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos CALDH, para poner en práctica parte de los conocimientos adquiridos, se orientó realizar un ejercicio de auditoría social, en Escuintla determinamos auditar al Modelo de Atención Integral a la Mujer, MAI, pero esta decisión nos llevó a conocer el Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia I'XKEM – MAIMI. Una primera sorpresa fue identificar que este segundo modelo solo existe en la ciudad capital, por lo cual hicimos una investigación sobre este modelo y de la Fiscalía de la Mujer. El modelo MAI es la dependencia que tiene a su cargo el conjunto de procedimientos de gestión que impulsa una atención integral a las víctimas de delitos minimizando la victimización secundaria por medio de la articulación de acciones de la denuncia. (Art 2 Acuerdo Gubernativo 95-2018) de acuerdo a esto, nos interesamos en conocer el protocolo de actuación, cuánto personal hay capacitado para dar atención a la violencia contra las mujeres, si existe una base de datos, personal femenino y masculino, capacitado, hablante de idiomas mayas, la calidad de atención a las mujeres usuarias, el número de denuncias recibidas. Elaboramos un plan de trabajo:



PLAN DE AUDITORÍA SOCIAL

NOMBRE DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA SOCIAL	Auditar a la Fiscalía de la Mujer en el Municipio de Escuintla
ORGANIZACIÓN QUE IMPLEMENTARÁ EL EJERCICIO CIUDADANO	Red de Jóvenes Rompiendo Límites, RED JOROLI, y Reacciona Cultuguate
PROBLEMA IDENTIFICADO	Se desconoce el procedimiento de la fiscalía de la Mujer en Escuintla conforme a la tipificación de los delitos de violencia psicológica, en Escuintla existe el modelo del MAI creando una ruta de atención, seguimiento y denuncia a víctimas de violencia psicológica y cuál es su seguimiento; se pretende comprender mejor el modelo de atención, 2018-2021
AUTORIDAD AUDITADA	El Modelo de Atención Integral MAI y el Modelo de Atención Integral de la Mujer I'XKEM MAIMI el Ministerio Público
PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL EJERCICIO CIUDADANO	1 mes
OBJETIVO GENERAL DEL EJERCICIO CIUDADANO	Auditar a la Fiscalía de la Mujer en el Municipio de Escuintla en cuanto a las tipificaciones de violencia psicológica en el periodo de 2018-2021 del modelo MAI
OBJETIVO ESPECÍFICO	Comprender mejor el acompañamiento de los casos conforme al modelo MAI Analizar el modelo del MAIMI en su integración y atención Crear una visibilización de la percepción personal de la atención del Ministerio Público
ACTIVIDADES	Elaboración de cartas Elaboración de instrumentos Realizar entrevistas Realizar encuesta Tabular y analizar información
TECNICA	Metodología Análisis Científico Análisis Coyuntural Observación: Grabación: Entrevista: Gestión
DÓNDE	Escuintla

Fuente: elaboración propia con base al Plan elaborado por el grupo entrevistado.

Realizar el ejercicio de auditoría social, nos llevó tiempo

Planificamos realizar el ejercicio en un mes, y esto se alargó a cuatro meses. Nos pidieron cartas institucionales, nos refirieron al MAIMI nacional en la capital de Guatemala. Las compañeras que acudieron al MAIMI en Guatemala tuvieron mucho gasto, se necesita dinero y tiempo. La Verbena donde está el MAIMI y Gerona donde está el Ministerio Público son lugares muy peligrosos, pero aun así, continuamos con nuestro propósito de conocer más sobre el MAIMI. Nosotros llevamos una bitácora de las fechas importantes en este proceso, para no perder la secuencia de todo el trabajo que realizamos:

05/11/2021	Entrega de carta a Fiscalía de la Mujer, nos atendió una Agente Fiscal Ministerio Público
18/11/2021	Entrega de carta a la Fiscal de Sección de la Fiscalía de la Mujer del MP de la ciudad de Guatemala
22/11/2021	Nos entrevistamos con la directora del Modelo MAIMI en la ciudad capital
03/12/2021	Entrevista en el MAIMI
08/12/2021	Presentamos carta de requerimiento especial al Departamento de Atención a la Víctima

Durante la visita al MP en Gerona, pudimos comprobar que portar una carta de la Procuraduría de Derechos humanos, por uno de los participantes en el ejercicio de auditoría social, facilitó nuestra entrada. Siempre es necesario contar con un respaldo institucional. Cuando presentamos las cartas, en las oficinas de Guatemala, enfatizamos en que este ejercicio se estaba realizando en los tres departamentos de la costa sur. Todos los trámites nos permitieron avanzar en la obtención de citas para efectuar las entrevistas que necesitábamos. Nuestros instrumentos fueron revisados por la Fiscal y durante la entrevista nos explicó que en Escuintla no opera el MAIMI, sino el Modelo de Atención Integral MAI, que puede atender casos de delitos mayores a una pena de cinco años mientras que, las fiscalías municipales, atienden casos menores a cinco años.

La Fiscalía de la Mujer en Escuintla se encuentra ubicada el lote 16, sección A, Colonia Hunapú, zona 5; del Municipio de Escuintla, frente al INTECAP, el recinto es un edificio de aproximadamente cinco niveles que contienen las diferentes fiscalías especializadas entre ellas la Fiscalía de la Mujer, a donde previamente, enviamos una carta solicitando realizar el ejercicio de auditoría, junto a los instrumentos; la Fiscal a cargo, muy amablemente nos atendió, nos dio la autorización para hacer el primer ejercicio de campo de auditoría social.

Escuintla tiene como plan piloto implementar un MAIMI o un MAINA (Modelo de Atención Integral de la Niñez y Adolescencia) lo cual potenciaría la capacidad de manejar todos los archivos y ampliaría el capital humano requerido para poder llevar el trabajo establecido, considerando los altos índices de violencia contra la mujer que existen en el departamento. Como parte, del acercamiento al MAIMI en Gerona, y utilizando el material que nos fue proporcionado, tenemos mayor claridad sobre lo que significaría tener un modelo de este tipo en Escuintla:

El Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia I'XKEM-MAIMI toma como centro de atención a la víctima, sus necesidades e intereses. Busca que en un mismo espacio físico se ubiquen oficinas de instancia de justicia, salud, educación y empoderamiento económico, y de esta manera evitar el desplazamiento y victimización lo que se logra mediante la centralización en un solo lugar, de una red articulada de instituciones y servicios especializados en materia de derechos humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.



Tiene por objeto romper el esquema tradicional de atención a víctimas de violencia, mediante la prestación de servicios que cumplan con estándares de calidad, diferenciados, articulados, multidisciplinarios, especializados y centralizados en un solo lugar en materia penal, familia, salud, educación y empoderamiento económico. Su fin es responder de manera efectiva e integral a las necesidades e intereses de justicia de las víctimas de violencia, desde la presentación de su denuncia hasta la finalización del proceso penal.

La experiencia de este ejercicio nos permitió ver las diferencias de cómo actúan los funcionarios y funcionarias en la ciudad capital y en Escuintla, en nuestro departamento observamos mal trato a otros usuarios que no llevaban carnet. A nosotros nos atendieron bien, pero a las víctimas no. En primer lugar, no lo dejan entrar a uno, la experiencia es totalmente distinta. Identificamos que es en el funcionamiento real de lo administrativo es donde se ubican las causas de la mala atención que reciben las mujeres que denuncia. Las autoridades no se dan cuenta de las dificultades que tienen las personas para acceder a los servicios.

Identificamos que el agente de seguridad que se encuentra en las entradas de las instituciones, por ser el primer contacto con las usuarias, es el primer problema que enfrentan, el primer acercamiento es muy importante cuando se quiere hacer auditoría social para que las autoridades lo atiendan. Comprendimos que es mejor mantener la ética, la tranquilidad frente a los funcionarios de las instituciones para así lograr ser atendidos. En los departamentos y municipios, muchos de los empleados del MP no tienen capacidad para ejercer los cargos, están por compadrazgo.

Nuestro acercamiento al MAIMI fue satisfactorio, la mayoría de personas que ahí trabajan son mujeres, hay una mejor atención, además, por todas las cartas que enviamos ya tenían información sobre nuestra llegada, pudimos comprobar que hubo comunicación entre los responsables de las dependencias de la

Agencia Fiscal de la Mujer de Escuintla y el MAIMI. No todo fue fluido, solicitamos se nos entregaran todos los protocolos de atención, pero el tiempo que pasó entre la presentación de las solicitudes y la entrega fue largo. Los recibimos fuera de las fechas acordadas.

Al finalizar la descripción de lo que significó realizar los tres ejercicios de auditoría social, se desprende por su propia lógica que los mismos se realizaron en contextos profundamente marcados por lo que Alida Vicente, nombró como violencia institucional, en los casos particulares auditados socialmente, este tipo de violencia empieza con la denegación de derechos a la población organizada de conocer el funcionamiento de sus instituciones, y es que éstas no son propiedad privada de funcionarios y funcionarias, son entidades públicas abiertas a quien las necesite y todo su personal es "sujeto obligado" de responder al requerimiento de información.

Las resistencias del personal de la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público y de instituciones como el INACIF o de las salas de tribunales, impiden el ejercicio de los derechos ciudadanos de todas aquellas personas y organizaciones que basadas en ley buscan contribuir al cumplimiento de los protocolos y mandatos de la institucionalidad pública, como lo es el Ministerio Público. En un Estado de Derecho, la población organizada y proactiva es el principal contrapeso político para hacer que las instituciones públicas cumplan con sus mandatos constitucionales, objetivos y fines. Cerrar las puertas a la ciudadanía, es cerrarle la puerta a la democracia y a la vigencia de los derechos humanos.

Cómo explicar que funcionarias y funcionarios muestren temor ante la mínima posibilidad de que su trabajo sea expuesto al escrutinio público, seguramente habrán muchas respuestas, pero una es que cada vez en Guatemala el ejercicio del poder gubernamental está sujeto al centralismo de quienes tienen a su cargo las instituciones públicas y a sus políticas de funcionamiento interno, diseñadas para

guardar la imagen del gobierno de turno, para hacerlo parecer como el mejor, aun cuando la infraestructura y los procesos institucionales languidecen a falta de recursos materiales y humanos que permitan darle cumplimiento a lo que establece el marco legal promulgado para favorecer la vida digna de los habitantes del país. Esta precariedad provocada por la irresponsabilidad gubernamental provoca la falta de institucionalidad de los procesos, dejando bajo la potestad o incluso a la buena voluntad del empleado público hacer lo que pueda o lo que se le de en gana, al momento de atender a las mujeres víctimas o sobrevivientes de violencia patriarcal.

Resulta alarmante que muchas mujeres vean frustrados sus anhelos de justicia por la debilidad institucional y que las expectativas de la sociedad civil organizada de contribuir a los procesos de cambio que tanta demanda tienen, se vean limitados por la falta de sensibilidad de empleadas y empleados públicos que hacen de su cargo un estatus social para gozar de privilegios que les da estar detrás de un escritorio, en una oficina pública.

V. Conclusión/valoración sobre los ejercicios de auditoría social realizados en Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, noviembre 2021–marzo 2022

No todas las organizaciones tenemos los mismos ritmos de trabajo, pero sí la convicción por aportar a los cambios que se necesitan a favor de la vida de las mujeres (...) El ejercicio de auditoría social nos dio experiencia sobre como relacionarnos con las instituciones públicas que deben de velar por los derechos de las mujeres (...) comprendimos que hacerlo era de beneficio personal, pero también una forma de contribuir a detener la violencia que enfrentamos las mujeres y ejercer nuestro derecho de acudir a las instituciones para ser atendidas. ³⁸

A. Razones éticas, políticas y humanas para hacer auditoría social desde y para las mujeres

Para las organizaciones de la sociedad civil de la Costa Sur y particularmente para quienes participaron en la realización de los ejercicios de auditoría social, resulta inviable intentar hacer conclusiones sobre un proceso tan complejo, como lo es acercarse a las Fiscalías de la Mujer, del Ministerio Público y otras como el INACIF o Juzgados de Primera Instancia; instituciones públicas cuyo mandato incluye responder a miles de mujeres que se enfrentan diariamente a las causas y efectos de la violencia patriarcal, no obstante, tienen claro, como quedó de manifiesto en los grupos focales “*que si no hacemos nada, no logramos nada*” es decir, se perpetuaría y agudizaría en el tiempo el flagelo de la violencia en contra de las mujeres.

38. Valoraciones de participantes en los tres grupos focales realizados como parte de la presente sistematización. Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, marzo, 2022.



La afirmación anterior puede entenderse como la importancia que tiene para las mujeres de la Costa Sur, trabajar por la erradicación de todas las formas de violencia documentadas por este informe, desde la violación sexual a niñas bebés de menos de un año, hasta el femicidio de mujeres a manos de sus convivientes. Relevar esta importancia, inicia con tomar conciencia de que este fenómeno atraviesa las realidades socioeconómicas, políticas y culturales de los tres departamentos *“que hay un hilo histórico de violencia que nos aqueja y que se profundiza en el día a día”*.

La visibilización, la prevención, la denuncia y sanción de la violencia en contra de las mujeres es el ciclo que debemos de atravesar todos y todas, si queremos ser parte de una sociedad que se precie de velar y respetar los derechos humanos, y en particular los de las mujeres. Esta es una clave ética por la cual las organizaciones de la sociedad civil de la Costa Sur, con apoyo de CALDH, impulsaron ejercicios de auditoría social para adentrarse en el aciago mundo de poner una denuncia por violencia en contra de las mujeres, ante el sistema de justicia, para determinar cómo empieza y cómo concluye.

¿Cómo las mujeres organizadas y conscientes de lo que significa la violencia en su contra pueden contribuir con su granito de arena a reducir las violencias, cómo pueden siendo madres, tías, hermanas aportar a los cambios que necesita el país? Es la pregunta que se plantearon las participantes en los ejercicios de auditoría social. Ellas y sus organizaciones, sus grupos de trabajo conocieron en el diplomado virtual impartido por CALDH que hacer auditoría social a las instituciones públicas hace parte de ese ciclo de demanda/cumplimiento de derechos, donde “los sujetos activos” como denomina la Ley de Acceso a la Información Pública a toda persona individual o jurídica, pública o privada que tiene derecho a solicitar, tener acceso y obtener la información que requiera para conocer cómo está funcionando una institución pública “sujeto obligado” que maneje, administre o ejecute recursos públicos.

De manera estratégica, no sin enfrentar obstáculos y debilidades, las organizaciones de la sociedad civil de la región de la Costa Sur se propusieron realizar los ejercicios de auditoría social para contribuir a reducir la violencia, situando la responsabilidad que tienen las instituciones públicas en atender a las víctimas y sobrevivientes de violencia patriarcal.

En la decisión de realizar los ejercicios de auditoría social, cobran relevancia las motivaciones políticas de quienes conformaron los grupos en los tres departamentos, porque su justificación está vinculada a la necesidad de romper las relaciones de poder basadas en el ejercicio de la violencia masculina e institucional y llegar a las niñas y adolescentes que están creciendo nuevas improntas de relacionamiento entre mujeres y hombres *“nos incentivan nuestras hijas y todas las mujeres, queremos que crezcan conociendo sus derechos, que puedan defenderse, y defender a otras personas, niñas, niños, hombres, mujeres, que sepan defenderse y distinguir los círculos de la violencia.”*

El anterior planteamiento es profundamente humano y ético y pone de manifiesto lo que se logra cuando la propia experiencia de “padecer violencia” se convierte en nuevos conocimientos y sirve para fundamentar la praxis social, ya sea individual o colectiva, frente a quienes tienen la potestad de intervenir para sancionar a los agresores de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Tal como lo expresan las mujeres que hicieron los ejercicios de auditoría social *“hemos sido víctimas de violencia y no sabíamos cómo animarnos, cómo defendernos, hoy podemos decir que tenemos conocimientos para defendernos. Ahora sabemos que podemos vivir sin un intimidador, ahora sabemos que valemos, que podemos y debemos participar y apoyar a que las mujeres se defiendan.”*

Poner la mirada y la acción política sobre las instituciones públicas creadas para velar por el respeto y cumplimiento de los derechos de las mujeres, especialmente sobre el sistema de justicia especializada, significa, entre otras cuestiones,

avanzar en la desnaturalización de la violencia patriarcal y contribuir a que las mujeres dejen de ser señaladas como las causantes de las agresiones vividas, incluso de su propia muerte. Auditar el desempeño cualitativo del Modelo de Atención Integral de la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público es "contribuir a que las mujeres no naturalicemos, ni aceptemos la violencia como algo natural, es ayudar a que las mujeres se organicen, que sepan hacer denuncias y derivar los casos de violencia a donde corresponde."

B. Respuesta institucional para atender la denuncia y sanción de las violencias en contra de las mujeres

*Cuando el Ministerio Público, atiende de manera indebida las denuncias de violencia en contra de las mujeres, deja de ser un ente investigador para convertirse en un ente represor.
Grupo Focal Suchitepéquez*

Los datos expuestos en el apartado de contexto y situación de los derechos humanos en Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, sobre las múltiples violencias que se ejercen en contra de las mujeres son un llamado para analizar cómo el Estado de Guatemala, a través de la Fiscalía de la Mujer responde a la demanda de los servicios de justicia cuando las mujeres denuncian a los agresores que las han violentado.

En términos comparativos con las dos últimas décadas del siglo pasado, en el momento actual, se ha avanzado sustancialmente en la promulgación de leyes que garantizan justicia para las mujeres víctimas de violencia de género. La puesta en vigencia en 2008 de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, es la primera elaboración de carácter normativo que contiene una política pública en la materia, identificando el fenómeno de la violencia basada en género, estableciendo un marco sancionatorio y refiriéndose específicamente

a los órganos y entidades públicas responsables de la prevención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres.

Para el ejercicio de la persecución penal de los delitos de la violencia contra la mujer en sus manifestaciones física, sexual, psicológica y violencia económica, a las cuales se adicionó la tipificación que hace la Ley sobre Explotación Sexual y Trata de Personas, decretada en el 2009, el Estado de Guatemala tiene la obligación de fortalecer las dependencias encargadas de la investigación criminal, incluyendo recursos presupuestarios, físicos, materiales, científicos y humanos que permitan el cumplimiento de estas leyes. Además, se creó nueva institucionalidad que juzga y sanciona quienes violenten a las mujeres.

Lo anterior dio paso a lo que hoy se conoce como justicia especializada en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, que entre otras cuestiones busca erradicar los estereotipos de género en los operadores de justicia y así garantizar una atención sin discriminación, implementando los protocolos de investigación con plazos, debida diligencia, enfoque de género y atención integral a las víctimas. La estructura de la justicia especializada, comprende tres grandes instituciones: 1) La Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público, 2) Juzgados y Tribunales de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer y 3) Sala de Apelaciones.

En términos formales este tipo de justicia debe de estar a cargo de fiscales, investigadores, jueces y juezas con conocimiento sobre relaciones de género y poder género que explican porque las mujeres son víctimas de violencia por su condición de mujer, no obstante "hay actitudes de resistencia pasiva de algunos operadores de justicia que terminan revictimizando a las sobrevivientes de violencia y esto ha ralentizado y condicionado los avances en la aplicación de las leyes que inciden directamente en la prevención y erradicación de la violencia." (Prensa Libre, 17 de diciembre, 2021).



El Ministerio Público, en su comunicado del 8 de marzo de 2022, público que a través de la Fiscalía de la Mujer, cuenta con 32 agencias a nivel nacional (una en cada cabecera departamental) y cinco sedes municipales de la Fiscalía de la Mujer en los municipios de: Villa Nueva, Mixco y Santa Catarina Pinula en departamento de Guatemala, Coatepeque (Quetzaltenango) y Nebaj (El Quiché). En 17 departamentos, hay 40 órganos jurisdiccionales especializados.

MINISTERIO PÚBLICO	ORGANISMO JUDICIAL
<p>Fiscalía de la Mujer</p> <p>A partir de su reestructuración del 2008 cuenta con 22 sedes departamentales y 5 sedes municipales</p> <p>Mantiene Coordinación interinstitucional y atención a la víctima con:</p> <p>PNC-DEIC: medidas de seguridad e investigaciones</p> <p>INACIF: peritajes forenses</p> <p>MAIMI: atención integral en un solo lugar, albergue 72 horas</p> <p>Funcionamiento del Call Center 1572, ubicado en el MP, operado por agentes PNC. Manejo del Botón de pánico (App que permite rastrear el celular de la víctima por GPS)</p> <p>Alerta Isabela Claudina para Mujeres desaparecidas y protocolos de búsqueda inmediata</p>	<p>Órganos jurisdiccionales especializados</p> <p>En 17 departamentos con ampliación de competencia a delitos de violencia sexual (2016), se trabaja en acuerdos para ampliación al resto de departamentos</p> <p>Dos Salas de apelaciones, único en toda Latinoamérica</p> <p>Atención SAI</p> <p>Unidad de control, seguimiento y evaluación –</p> <p>Coordinación de capacitaciones constantes</p> <p>Coordinación interinstitucional, apoyo externo, proyectos y sedes</p> <p>Evaluación de sentencias</p> <p>Elaboración de protocolos y guías para los operadores de justicia</p>

Fuente: elaboración propia con información de CIEN, marzo 2022.

Como parte del andamiaje de la justicia especializada para mujeres, se encuentran los modelos de atención integral, reconocidos como servicios especializados, aplican el enfoque de género, tienen como objetivo evitar la revictimización de las mujeres que han sufrido algún hecho de violencia y agilizar las etapas del proceso: audiencia, ofrecimiento de pruebas y debate, es decir, apertura del juicio después de evaluar las pruebas, testigos y peritos cuya conclusión es la sentencia (culpabilidad o inocencia) y la reparación de daños.

Hasta el 8 de marzo de 2021, el Modelo de Atención Integral, MAI, era el único que funcionaba en las distintas Fiscalías de la Mujer, modelo creado durante la gestión de Claudia Paz y Paz, como fiscal general de la Nación. En marzo 2021 empezó a funcionar el Modelo de Atención Integral para las Mujeres víctimas de Violencia I'XKEM-MAIMI, en el cual participan 16 instituciones. Según el comunicado de prensa publicado el 8 de marzo de 2021 en Prensa Libre, la fiscal general, Consuelo Porras, en menos de un año, el MAIMI ha atendido con eficacia a 9,503 mujeres víctimas de violencia, ha logrado 3,452 medidas de seguridad y protección solicitadas y 1,713 peritajes solicitados al INACIF, se entiende que son datos para el radio de acción del MAIMI.

Una característica del MAIMI es que todas las instituciones públicas que proporcionan servicios especializados a las mujeres víctimas de justicia, se encuentran localizadas en un mismo espacio.

El Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia ÍXKEM-MAIMI toma como centro de atención a la víctima, sus necesidades e intereses. Busca que en un mismo espacio físico se ubiquen oficinas de instancia de justicia, salud, educación y empoderamiento económico, y de esta manera evitar el desplazamiento y victimización lo que se logra mediante la centralización en un solo lugar, de una red articulada de instituciones y servicios especializados en materia de derechos humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

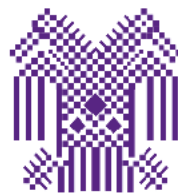
Tiene por objeto romper el esquema tradicional de atención a víctimas de violencia, mediante la prestación de servicios que cumplan con estándares de calidad, diferenciados, articulados, multidisciplinarios, especializados y centralizados en un solo lugar en materia penal, familia, salud, educación y empoderamiento económico. Su fin es responder de manera efectiva e integral a las necesidades e intereses de justicia de las víctimas de violencia, desde la presentación de su denuncia hasta la finalización del proceso penal. (Investigación grupo de auditoría social de Escuintla, marzo 2022).

Aunque legalmente los MAI que funcionan en las sedes departamentales de la Fiscalía de la Mujer, también deben de brindar de manera integral y pronta todos los servicios que implica la ruta de denuncia por violencia contra las mujeres, en realidad para obtenerlos, no funciona así, ya que quienes deciden interponer una denuncia por las violaciones sufridas deben de movilizarse de una dirección a otra para acceder a los servicios forenses, médicos y de juzgados, entre otros, tal como lo reflejan los ejercicios de auditoría social realizados por las organizaciones de la sociedad civil de los departamentos de Retalhuleu, Suchitepéquez y Escuintla.

Los servicios del MAI existen, pero están dispersos y muchas veces las direcciones no son conocidas por las víctimas y son de difícil acceso. A diferencia del ÍXKEM-MAIMI, que solo existe en la ciudad capital, todas las instituciones de la ruta de denuncia se localizan en su sede de la Verbena, zona 7.

El decreto número 95-2018 define la organización y funciones de la Unidad del Modelo de Atención Integral de la Fiscalía de la Mujer, Sede Central, pero es de aplicación general para el funcionamiento de dicho modelo en las sedes departamentales. Este Reglamento en su artículo segundo, describe lo que es el MAI, como la dependencia que tiene a su cargo el conjunto de procedimientos de gestión que impulsa una atención integral a las víctimas de delito, minimizando la victimización secundaria, por medio de la articulación de acciones de protección a su favor y las relacionadas con el hecho delictivo, en las primeras 24 horas de la denuncia. Se centra en la optimización de los procedimientos de investigación y persecución penal, realizados en la fase preliminar de atención, investigación y gestión, desde el conocimiento del hecho delictivo e impulsando un nuevo sistema de atención a favor de las víctimas de delito.

El artículo 3º. Del Reglamento indica que el MAI para su funcionamiento se organiza con las siguientes áreas: Ventanilla única. Oficina de Asesoría y Orientación y Oficina de Atención Integral. El MAI se integra con el personal siguiente: Coordinador (a) MAI, Coordinador (a) Fiscal de Turno MAI (Auxiliar Fiscal II) Auxiliares Fiscales I, Psicóloga, Trabajadoras Sociales II, Oficiales de la Fiscalía, Niñeras, y demás personal técnico y administrativo que se requiera para la prestación del servicio. En términos prácticos, lo descrito, se debiera concretizar, como se describe en el siguiente esquema:



Rutas para la denuncia con servicios especializados

Víctima/agraviada	Presenta denuncia, de preferencia en el MP, aunque puede hacerlo en cualquier sede policial.
Asesora/Trabajadora Social	Proporciona información del proceso a la víctima, puede pertenecer al MP, OJ, PNC o IDPP
Psicólogo/a	Procura el bienestar de la víctima para seguir la ruta
Médico/a Forense	Realiza exámenes científicos para sustentar una acusación con prueba
Médico/a	
Agente de la PNC	Recibe denuncias, ejecuta ordenes de aprehensión y /o medidas de seguridad.
Fiscal	Recibe denuncias, inicia investigación y búsqueda de pruebas.
Juez/a de Primera Instancia	Recibe denuncias, autoriza diligencias, admite pruebas para abrir el juicio y tiene a su cargo el control de todos los actos investigativos que realiza el MP.
	Determina el sobreseimiento, es decir, la medida que finaliza el proceso al no haber pruebas contra el sindicado.
	Aplica el procedimiento abreviado cuando el agresor acepta haber cometido el delito por el cual se le acusa y dicta una condena no superior a los cinco años de prisión conmutable.
Víctima agraviada	Tiene la potestad de expresar su acuerdo o no al procedimiento abreviado para finalizar el proceso, además tiene el derecho a que se le otorgue el resarcimiento de daños ocasionados por el agresor.

Fuente: tomado de "Hay que favorecer una vida libre de violencias. La Cuerda. 2015.

Con el objetivo de conocer sobre el funcionamiento del MAIMI y del MAI y determinar cómo éste contribuye a que las mujeres de los tres departamentos de la región de la Costa Sur, hagan efectivo su derecho a tener justicia cuando han sido víctimas de violencia en su contra, las y los integrantes de organizaciones de la sociedad civil de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu realizaron ejercicios de auditoría social, como una herramienta para ejercer ciudadanía, como un derecho que tienen las mujeres y todas las personas de conocer cómo funcionan las instituciones, cuál es el desempeño de las y los funcionarios públicos que en este caso tiene a su cargo las instituciones que deben velar por el pronto y cumplido acceso de las mujeres a la justicia especializada, tomando en cuenta las características del contexto y la situación de los derechos humanos en la región de la Costa Sur, pero principalmente teniendo presente que las causas de las violencias patriarcales son multidimensionales y que todas las mujeres por su condición de género están expuestas a las mismas.

C. Valoraciones sobre el desempeño de la Fiscalía de la Mujer de la Agencia Distrital del Ministerio Público en Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu

Cuando nos acercamos a las instituciones públicas "nos sentimos vulneradas en nuestros derechos" "frente a tantas resistencias me sentí ciudadana de tercera categoría, pidiendo ser atendida. En las instituciones nos trataban igual, como si no tuviéramos derechos" "sentimos miedo, luego la experiencia fue positiva, empezamos a aprender cosas nuevas y el miedo se empezó a quitar."

Para quienes participamos en los ejercicios de auditoría social, fue difícil comprender que las instituciones públicas "nos tratan mal por cómo nos vemos" comprobamos que si llevamos traje y corbata nos miran con otros ojos, si llevamos cartas de presentación de alguna institución sí nos atienden "cuando vieron los logos de CALDH y de la cooperación, entonces, nos atendieron" es como si no tuviéramos valor."

Una primera constatación, derivada de los ejercicios de auditoría social es que es el propio Estado de Guatemala, el que obstaculiza el derecho de las mujeres a gozar de justicia pronta y cumplida, porque forma empleados públicos burócratas, insensibles a las realidades de violencia en que viven miles de mujeres en las comunidades del área rural y de los cascos urbanos.

Si bien a nivel departamental existen instituciones que forman parte del sistema de justicia especializada para enfrentar jurídica, médica y psicológicamente la violencia contra las mujeres, la mayoría de las instituciones carecen del personal especializado que se requiere para atender el flujo constante de víctimas que deciden denunciar, muchas de las cuales se contienen de continuar, cuando se enfrentan al guardia de seguridad que se encuentra de turno en

las sedes periciales y las hace dudar de su propia capacidad para enfrentar lo que les espera si deciden traspasar la puerta que las llevará a los servicios de los MAI. Las instituciones, tampoco cuentan con todos los recursos materiales, físicos y económicos para funcionar de manera eficiente y pronta y así brindar atención especializada y de manera integral a quien lo requiere y necesita.

En general, la reacción de las y los funcionarios del Ministerio Público, del Modelo de Atención Integral, MAI, INACIF, juezas y jueces, entrevistados para realizar los ejercicios de auditoría social, se sintieron controlados y fiscalizados, estaban a la defensiva y constantemente se justificaban ante lo que saben son sus debilidades en el desempeño de los cargos que ostentan. Las personas entrevistadas relacionan la auditoría social con fiscalización de recursos económicos "pensaron que íbamos a solicitar informes sobre el uso de los recursos económicos" no comprenden la auditoría social, como "un derecho del ejercicio ciudadano para velar y garantizar el real cumplimiento del reglamento y la atención adecuada a las víctimas de violencia." Debido a la negativa de dar información sobre el estado de los casos denunciados o a la lentitud en el avance de los mismos y para tratar de garantizar justicia, en otras regiones del país "familiares de las víctimas o sobrevivientes han acudido a redes sociales para provocar una auditoría pública a los procesos judiciales" (Prensa Libre, 17 de septiembre, 2021). Entonces, la auditoría social al sistema de justicia especializada en Guatemala, es una herramienta fundamental para agilizar los procesos iniciados.

El accionar institucional en el campo de la justicia para las mujeres en los tres departamentos de la Costa Sur, concluyeron los grupos de auditoría social, está fragmentado "existe fragmentación entre las instituciones con competencia para recibir y atender a las mujeres que presentan denuncias por violencia en su contra, observamos la falta de colaboración entre éstas, lo cual genera confusión y desinterés en el seguimiento a los procesos". Las y los funcionarios



se culpan entre sí por los problemas enfrentados en los casos que atienden “la jueza le echó la culpa al MP, el MP a la Fiscalía de la Mujer, nos mandaban de una institución a otra.”

La Fiscalía de la Mujer, de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público de Suchitepéquez y Retalhuleu, enfrentan dificultades para brindar atención a las víctimas de violencia, situación que se ha agravado en los dos últimos años debido a todas las restricciones impuestas por la pandemia por Covid-19, complicando aún más el panorama para atender los casos denunciados, por ejemplo, ahora se trabaja bajo citas previas para el seguimiento de denuncias “esto dificulta la agilización de los procesos”. Las instalaciones que ofrecen las fiscalías no reúnen condiciones necesarias para brindar atención a personas con discapacidad “vulnerado así su derecho al acceso a la justicia, a la privacidad al momento de presentar su denuncia y a gozar de un servicio integral.” Lo cual se hace extensivo a todas las denunciadas, quienes exponen parte de su sufrimiento en espacios abiertos o hacinados.

Escuchando a las usuarias de los servicios de la Fiscalía de la Mujer, los grupos de auditoría social, concluyeron que en el imaginario colectivo de la población existe una profunda desconfianza en el trabajo que realizan las instituciones públicas para atender a las mujeres víctimas de violencia, persiste la desconfianza “en que las instancias judiciales sean capaces de remediar los hechos sufridos” un factor que profundiza esta percepción se debe a la coyuntura y contexto situacional por la que atraviesa el Ministerio Público en nuestro país, el desempeño de la fiscal general frente a los graves problemas de corrupción que enfrenta Guatemala, genera inseguridad en cuanto a la certeza de tener justicia para las mujeres en un contexto de flagrantes violaciones a los derechos humanos y de violencia patriarcal. Hay una expectativa no cumplida en la atención que brindan los MAI, la falta de institucionalización de los procesos, la falta de coordinación y recursos, hacen inviable el derecho a la justicia especializada, pronta y cumplida para las mujeres en la Costa Sur.

D. Valoración sobre la experiencia de los equipos que realizaron los ejercicios de la auditoría social

•Al revisar nuestra experiencia de hacer el ejercicio de auditoría social, concluimos que fue un proceso que llevó mucha responsabilidad y determinación, requirió de constancia y los resultados son reflejo de lo que cada integrante de los equipos aportó o pudo hacer. Hicimos un proceso ordenado en base a nuestro plan de trabajo, esto le dio objetividad al ejercicio, “ahora hablamos con más fuerza” es decir, con conocimiento de las leyes, como la Ley de Acceso a la Información Pública, el Reglamento 95-2018 que define cómo debe funcionar el MAI o los servicios especializados con enfoque de género. Tenemos una mirada más clara de lo que puede llegar a representar la creación de un MAIMI en nuestra región.

•Luego de esta experiencia contamos con las herramientas, hemos adquirido nuevos conocimientos y prácticas. Los ejercicios de auditoría social nos permitieron tener acceso a datos, no como hubiésemos querido, pero conocimos el contexto de las violencias en contra de las mujeres, desde las estaciones de la Policía Nacional Civil, desde el Ministerio Público, hasta los juzgados.

•Comprendimos que no solo se auditan los fondos públicos, sino también la atención que las instituciones brindan al público. Identificamos que la buena atención a la ciudadanía es un derecho que tenemos “porque para eso las y los trabajadores públicos reciben un sueldo.” Por lo tanto, el funcionario público tiene la obligación de dar la información y nosotros de exigirla.

•La mayoría de organizaciones habíamos tenido algún tipo de relación con alguna de las instituciones que brindan servicios especializados a las mujeres, pero nos habían visto como organizaciones que acompañamos a mujeres víctimas de violencia, no como organizaciones que podemos hacer auditoría

social, por eso cuando les pedimos talleres de formación, responden, pero no cuando les dijimos que haríamos este ejercicio.

•Auditar fue una experiencia de muchos conocimientos y aprendizajes, tanto la teoría como la práctica fueron bastantes significativos para el crecimiento personal para quienes somos integrantes de organizaciones de la sociedad civil. El proceso de la práctica fue bastante frustrante pues la institución a auditar no estaba en la disposición de brindar la información solicitada y eso atrasó bastante el proceso.

•Ahora sabemos que hacer auditoría es un derecho, pero no se práctica porque se desconoce de la base legal y de aspectos relevantes que permiten una auditoría efectiva.

Principales limitaciones que enfrentamos al realizar el ejercicio de auditoría social

•Valoramos el impulso de nuestras organizaciones para participar; al principio eran varias, pero conforme avanzamos algunas se fueron retirando.

•En nuestro proceso no faltaron los problemas organizativos por el tipo de liderazgo que ejercieron algunos compañeros o el protagonismo de algunas compañeras por la disputa de recursos, incluso se dio la descalificación entre nosotros y cuando finalizó el apoyo económico de las bolsas de víveres que recibimos durante el curso virtual, varios integrantes se alejaron. Además, influyó el estrés, el trabajo asalariado y el tiempo que esto implica y la falta de interés y compromiso.

•También se presentaron tensiones entre las organizaciones, porque algunas por tener más años de existencia han desarrollado más experiencia en las formas de trabajo, son más sistemáticas sobre cómo llevar procesos relacionados a programas y proyectos.

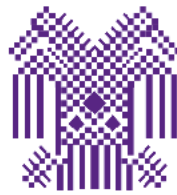
•Desconocimiento de las leyes, aunque durante el curso virtual nos dieron un compendio de leyes que íbamos a necesitar, no las leímos y esto nos afectó. En la práctica a quienes participamos nos costó coincidir con los tiempos para hacer el trabajo de campo, no todos teníamos la misma disponibilidad de tiempo para hacer las visitas a las instituciones, principalmente las compañeras con hijos/hijas no tenían con quien dejarlos.

•Algo que generó confusión entre nosotros fue ver la fragmentación y falta de coordinación entre las instituciones, además, CALDH no nos dio el carnet que las instituciones nos solicitaron, esto fue para nosotros “un punto de quiebre para hacer la auditoría” no teníamos como identificarnos.

Al identificar estas limitaciones valoramos que en un próximo ejercicio de auditoría social hay cuestiones que deben o debemos mejorar a partir de la elaboración de nuestro plan de trabajo, además, definir de forma clara las funciones de las y los participantes de acuerdo a sus habilidades y tiempo disponible. Aprovechar los recursos que CALDH nos proporcionó, como el compendio de leyes y previamente estudiar la institución a auditar y así tener los objetivos más claros. Establecer normas de trabajo para cumplir con lo planificado, coordinar, delegar, ser responsables hacer el trabajo de campo, mantener el compromiso adquirido, buscar soluciones; iniciar y finalizar, mantener la unidad a nivel de las organizaciones participantes.

F. Sobre el empoderamiento de las mujeres al hacer los ejercicios de auditoría social

En el ejercicio de auditoría social participamos mujeres en mayor número, al analizar la experiencia que vivimos, vemos cómo nos fuimos fortaleciendo:



- Tuvimos y aprovechamos la oportunidad de hacer todo el proceso de creación, crecimos con las experiencias y saberes compartidos, pusimos los conocimientos adquiridos en otros espacios, como en las prácticas que hacemos en la universidad.
- Estos ejercicios, acompañados de CALDH nos trajeron conocimientos para identificar nuestro potencial, si bien es cierto, empezamos con miedo, ahora tenemos más resultados y más experiencia "somos aguerridas."
- Obtuvimos nuevos conocimientos sobre las instituciones que existen en nuestros municipios y departamento y que tienen por objetivo velar por los derechos de las mujeres, como la Fiscalía de la Mujer, sus rutas y procedimientos.
- Ahora conocemos mejor a la Red de Derivación, sabemos qué instituciones la integran. Queremos ser parte de esta Red.
- Adquirimos experiencias para referir a mujeres víctimas de violencia, dependiendo del tipo de violencia, ahora sabemos a dónde referirlas; sabemos dónde están ubicadas las instituciones.
- Nos empoderamos de nuestras capacidades para defendernos y defender a otras mujeres, ahora sabemos cómo funcionan las instituciones (desde el guardia de seguridad, la secretaria y el Fiscal) y que podemos vigilar para que se le presten una buena atención a la víctima y coordinar para apoyar a mujeres de las comunidades y así logren salir del círculo de la violencia.

Lecciones aprendidas

Retalhuleu	Suchitepéquez	Escuintla
<p>Para ejercer nuestros derechos, debemos perder el miedo de acercarnos a las autoridades públicas.</p> <p>Si nos unimos se logra un mejor resultado, se complementan las capacidades de cada uno y se garantiza mantener claros los objetivos y el proceso.</p> <p>Las organizaciones son un espacio para generar redes y fortalecer la amistad entre mujeres y salir de los protagonismos.</p> <p>Las instituciones que están al servicio del público, tienen obligación de funcionar como lo indica la ley.</p> <p>La auditoría social como proceso, incentiva la participación ciudadana, nos hizo sentirnos útiles, ser parte de algo que está contribuyendo a que las cosas cambien en nuestros municipios. Tratamos de no ser indiferentes.</p>	<p>El principal obstáculo es la violencia estructural. Estamos retrocediendo con un estado cooptado, corrupto que afecta a las mujeres que estamos desprotegidas, tenemos miedo, frustración de ver el mal funcionamiento de las instituciones.</p> <p>El camino para la justicia de las mujeres sigue siendo largo. Condenan a las mujeres a seguir en el círculo de la violencia.</p>	<p>La auditoría social puede ayudar generar condiciones para que más personas ejerzan los derechos ciudadanos y acostumbrar a que los funcionarios públicos respeten que la población tiene derecho a exigir.</p> <p>Si nos organizamos y articulamos mejor podemos trabajar juntas, buscar soluciones y exigir buen servicio de las instituciones.</p>

H. Recomendaciones y demandas

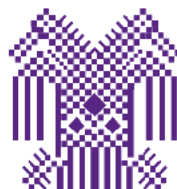
Retalhuleu	Reafirmar que tenemos derecho a solicitar información pública Fortalecernos como grupo de sociedad, mantener el interés y entusiasmo Continuar haciendo los talleres de capacitación que damos Mantenernos como parte de las Unidades de Atención y Acompañamiento
Suchitepéquez	Fortalecer nuestros conocimientos, seguir en la lucha, aunque sea desmoralizante, quiero seguir hasta que se vislumbre una luz Analizar más las propuestas antes de aceptar, ver nuestras capacidades, las implicaciones personales e institucionales
Escuintla	Asumir compromisos y ser responsables Respetar las distintas formas de pensar de los integrantes del grupo

PARA CALDH

Retalhuleu	Extender el Programa de apoyo y acompañamiento en la Costa Sur Elegir de mejor forma al personal y mantener el ritmo de trabajo Cumplir con lo planificado para no perder la coordinación de los talleres programados
Suchitepéquez	Primero agradecer a la existencia de CALDH que nos hemos podido reunir, pero cuando se planten proyectos profundos que sean de más tiempo, se reciben los procesos, pero se corta con la finalización del proyecto, que sean de más largo plazo
Escuintla	Sigan trabajando en la Costa Sur. Si no puede seguir, apoyar a mantener los procesos que impulsó, tener un respaldo para hacer gestiones por parte de las OSC, mantener la comunicación Promover encuentro entre las regiones apoyadas por CALDH e invitar a quienes han participado en los procesos que impulsó en la Costa Sur Como mujeres pedimos que sigan los procesos de sanación de violencia, hemos visto que las mujeres están hablando, eso ayuda a sanar Unificar a los tres departamentos, hacer una red para potenciar los resultados de los ejercicios

DEMANDAS AL MP

Retalhuleu	Que el personal de las instituciones, desde el guardia de seguridad, hasta el Fiscal cambien el trato hacia las personas que solicitan servicios ante el MP Mejorar la calidad de atención a las mujeres, especialmente a indígenas y a quienes llegan de noche Tener la coordinación entre instituciones para que reciban a mujeres que lo requieren en horas de la noche Hacer alianzas con las municipalidades para atender a mujeres que vienen de comunidades lejanas, pensar en albergues para la atención de víctimas Garantizar interpretes propios en lenguas maternas y lenguaje de señas Agilizar los procesos sin tanto preámbulo, burocracia, no engavetar los casos y procesos iniciados Mejorar el espacio físico y la atención integral para garantizar la privacidad de las mujeres que presentan denuncias
Suchitepéquez	Que cumplan con lo que estipula la ley, los reglamentos Demandamos respeto, ejecución presupuestaria adecuada a las necesidades de la población más vulnerable Que se eduque a los trabajadores para que den un trato digno, tienen una carga sobrehumana, que se asignen recursos a las entidades departamentales, para que den un trato más humano a los usuarios Que se fortalezca el mandato judicial del MP. En los casos de violencia en contra de las mujeres no es un ente investigador, sino que es un ente represor. Si encontramos una persona amable es porque es así, no porque sea una política institucional
Escuintla	Evaluar el funcionamiento interno y mejorar la atención a mujeres usuarias, formar al personal para que sean más humanitarios en la atención a las personas que piden apoyo Agilizar el proceso de justicia para las mujeres demandantes Dar mayor integralidad al proceso de atención a víctimas por violencia



VI. Anexos

Datos participantes en grupos focales

#	Nombre	Edad	Estado civil	Etnia	Estudios	Organización	Cargo y tiempo
RETALHULEU							
1	Mario Luis Calderón Flores	33	Soltero	Mestizo	Universitario	AMISTADES EN ACCIÓN	Director general 1 año 2 meses
2	Elvia Eugenia González Hernández	39	Casada	Mestiza	Universitario		Vicepresidenta 1 año 6 meses
3	Ma. Elizabeth de León Sacor	40		Maya k'iche'	3ro básico	ASOLIM	Presidenta de ASOLIM 3 años
4	Dora Artola	50	Soltera	Ladina	Magisterio	LUCIERNAGAS	Activista, fui secretaria al inicio 10 años
5	Lidia Sontay	29	Casada	Mestiza	Universitario	VOZ DE CAMBIO	Coordinadora de proyección social 6 años
SUCHITEPEQUEZ							
1	Mildre Castillo	45	Soltera	Mestiza	Universitario	ASOC. POR LOS DDHH EN GUAT. ADEHGUA	Coordinadora general 20 años
2	Flor de María Quiñonez	28	Soltera	Maya	Universitario		Coordinadora Centro de aprendizaje y facilitadora de proyectos. 6 años
3	Reyna Elizabeth Solval González	42	Casada	Maya	Universitario	ADEHGUA	Auxiliar de directora 5 años
4	Mónica Jeanneth Salvador Coronado	43	Unida	Mestiza	Universitario	ADEHGUA Y COCODE	Voluntaria 10 años Secretaria 7 años
5	Lisbeth Fabiola Ixquiactap Álvarez	25	Casada	Maya	Universitario	SERCATE	Gestora Municipal 3 años
6	Zoila Verónica González	37	Soltera	Mestiza	Universitario	PASTORAL/ MEDIO AMBIENTE	Coordinadora 3 años
ESCUINTLA							
1	Jorge Mario Barrientos Aguilar	34	Soltero	Mestizo	Universitario	RED DE JOVENES ROMPIENTO LIMITES REDJOROLI	Director general y fundador 5 años
2	Maura Rubí Galicia Tobar	27	Soltera	Mestiza	Universitario		Lideresa de Base Comunitaria 5 años
3	Ingris Yaneth Rosales López	27	Soltera	Mestiza	n/d	REACCIONA CULTUGUATE	Técnica proyectos juventud y mujeres 5 años
4	Walter Orellana					CREAR	
5	Estela Zuleta					RED DE MUJERES EN ACCION	
6	Silvia Melgar					RED DE MUJERES EN ACCION	

Fuente: Elaboración propia con datos de participantes en grupos focales y boletas individuales que llenaron durante marzo 2022.

Guía de entrevista

Datos Generales:

Fecha y hora de la entrevista		
Nombre		
Edad	Escolaridad	Pueblo de pertenencia
Organización		
Departamento		
Cargo		
Tiempo de laborar en la organización		

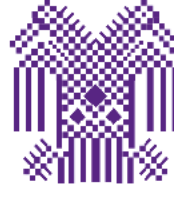
Preguntas:

1. ¿Cuáles son los principales elementos del contexto en torno a la violencia en contra de las mujeres, la diversidad sexual y defensoras y defensores de derechos humanos y del territorio, particularmente cuando se trata de mujeres indígenas?
2. ¿Qué respuestas tienen las organizaciones de sociedad civil y las comunidades ante la violencia en contra de las mujeres la diversidad, la sexual y defensoras y defensores de derechos humanos y del territorio?
3. Que valoraciones tienes sobre el desempeño de las instituciones públicas responsables de atender las denuncias por violencia en contra de las mujeres (MP, Fiscalías de la Mujer, INACIF, PNC, Juzgados)
4. ¿Cuáles son los principales obstáculos y desafíos que enfrentan las organizaciones sociales, defensoras y defensores de derechos humanos en el ejercicio de sus derechos y para realizar auditoría social? (desde la organización, la comunidad, la institucionalidad del estado, MP)
5. ¿Cuál es su valoración avances y obstáculos en el caso de búsqueda de justicia por el asesinato de la niña Jennifer Guadalupe Lobo, de Palín Escuintla?
6. ¿Qué se requiere para una justicia pronta y cumplida en el caso de la niña Jennifer Guadalupe Lobo, de Palín Escuintla?

Guía metodológica para grupos focales CALDH en Retalhuleu, Suchitepéquez y Escuintla

Datos generales:

LUGAR	RETALHULEU	SUCHITEPEQUEZ	ESCUINTLA
# DE PARTICIPANTES	5 personas	10 personas	8 personas
RESPONSABLES	Verónica Nicolás Cecilia Mérida	Verónica Nicolás Cecilia Mérida	Verónica Nicolás Cecilia Mérida
FECHA	Lunes 28 de marzo 2022	Lunes 28 de marzo 2022	Martes 29 de marzo 2022
HORARIO	09:30 – 12:30	14:00 – 17:00	09:00 – 12:00



HORA	TEMA	ACTIVIDAD / DESARROLLO	MATERIALES	RESPONSABLE
14:00	Bienvenida Presentación de participantes	Bienvenida, explicación de los objetivos de la actividad, presentación de la Facilitadora y toma de acuerdos para la sesión de trabajo Cada participante se presenta, indicando su nombre, organización, lugar de origen y razón por la cual es importante trabajar por la prevención de las violencias de género		Verónica Nicolás Cecilia Mérida
14:30	Presentación de ejercicio de auditoría social	El grupo que tuvo a su cargo la realización del ejercicio de auditoría social, expone: Objetivos del ejercicio de auditoría social que realizaron Contenidos del proceso de auditoría social realizado Proceso seguido para realizar el ejercicio de auditoría social / Metodología: Qué hicieron y cómo lo hicieron (ejecución práctica de la auditoría social) Resultados obtenidos / concretos Conclusiones sobre el ejercicio de auditoría social Conclusiones sobre la estructura y funcionamiento del MP o de las instituciones donde hicieron sus ejercicios de auditoría social Conclusiones sobre la calidad de la respuesta de las y los funcionarios que los atendieron y son responsables de la prestación de los servicios Recomendaciones que hacen a las instituciones auditadas	El grupo ha sido informado con antelación y elaborará el material que considere necesario para su presentación	Verónica Nicolás Y Participantes

HORA	TEMA	ACTIVIDAD / DESARROLLO	MATERIALES	RESPONSABLE
15:30	Análisis de la experiencia diálogo que permita profundizar en su experiencia.	<p>Se explica al grupo participante que el objetivo de esta parte de la jornada es conocer sus opiniones, valoraciones y percepciones de lo que para ellos y ellas significó hacer el ejercicio de auditoría social.</p> <p>Principales dificultades u obstáculos enfrentados durante el ejercicio de auditoría social realizado</p> <p>Como parte del contexto</p> <p>Con la institución Auditada (MP u otra)</p> <p>A lo interno del grupo</p> <p>Con su organización</p> <p>Con CALDH</p> <p>Cómo califican el desempeño de las instituciones públicas y el personal que tienen la obligación de velar por la prevención, erradicación y sanción de la violencia de género</p> <p>Valoraciones sobre el ejercicio de auditoría social implementado y sobre sus capacidades organizativas y personales para hacer el ejercicio.</p> <p>El ejercicio de auditoría social fortaleció las capacidades de las OSC, en caso que participaron mujeres para hablar en público, gestionar, argumentar y coordinar ante instancias del sistema de justicia?</p> <p>Qué haría de manera diferente el grupo en un próximo ejercicio de auditoría social</p> <p>Cuáles son las principales lecciones aprendidas</p> <p>Qué recomendaciones hacen a:</p> <p>Su grupo de trabajo</p> <p>La organización de la que forman parte</p> <p>A CALDH</p> <p>Que demandan al MP: (trato, respeto, eficiencia, compromiso, responsabilidad, justicia pronta y cumplida)</p>	<p>Grabadora digital</p> <p>Computadora</p> <p>La facilitadora planteará las preguntas, escuchará y tomará nota de lo expuesto por las y los participantes</p>	Facilitadora y participantes
17:30	Cierre del grupo focal	Cierre del grupo focal		Verónica Nicolás

La imagen de la portada de este informe, es un homenaje al pueblo maya Poqomam de Palín Escuintla. Es un fragmento del güipil que conserva y trasmite parte de la ciencia y tecnología Maya



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**